

Diputación Provincial de Ávila

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2. Depósito Legal: AV-1-1958 Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136 e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 30 octubre de 2003

Número 204

fasciculo primero

SUMARIO

Administración del Estado	Administración Local
Subdelegación Provincial de Ávila1 a 6	Excmo. Ayuntamiento de Ávila18
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 6 a 11	Diversos Ayuntamientos 18 a 25
Ministerio de Medio Ambiente	Administración de Justicia
Junta de Castilla y León	
Junta de Castilla y León	Juzagado de Primera Instanica26
Excma. Diputación Provincial de Ávila	<u>Particulares</u>
Excma. Diputación Provincial de Ávila .17 a 18	Aquagest, s.a

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.917/03

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 10-10-2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
	J DIAZ L URBANO D AROCA F COLLADO E BORJA J MARTIN F JIMENEZ M RODRIGUEZ G ZAMORA L PEÑA M HERNANDEZ M LINARES P DIAZ S GARCIA G ALVAREZ J SANCHEZ J SONZALEZ V SERRADILLA NOVADELTA COMERCIO DE CAFE V ROBLES S HERNANDEZ				EUROS			
050402060196	J DIAZ	50953159	ALCOY VILLENA VILLARROBLEDO	08-07-2003	140,00	†	RD 13/92	048.
50043239746	L URBANO	21401410	VILLENA	19-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
59402025386	D AROCA	52760649	VILLARROBLEDO	21-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
50043282792	F COLLADO	19406549	ARENAS DE SAN PEDRO	19-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
50043031473	E BORJA	70815419	AREVALO	25-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
50043221882	J MARTIN	06528955	AVILA	02-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
50402041311	F JIMENEZ	06535961	AREVALO AVILA AVILA AVILA AVILA AVILA AVILA AVILA LA ADRADA LAS NAVAS MARQUES LAS NAVAS MARQUES MADRIGAL ALTAS TORRE	23-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
50402050622	M RODRIGUEZ	06572886	AVILA	24-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
50043241431	G ZAMORA	07833392	AVILA	23-05-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
59402024072	L PEÑA	07976684	AVILA	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
50043254838	M HERNANDEZ	51433610	AVILA	29-05-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
50043285460	M LINARES	70802949	LA ADRADA	13-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
50043045988	P DIAZ	06553361	LAS NAVAS MARQUES	13-04-2003	60,00		RD 13/92	171.
50043223520	S GARCIA	06563193	LAS NAVAS MARQUES	29-05-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
50043263554	G ALVAREZ	70811090	MADRIGAL ALTAS TORRE	11-07-2003	150,00		RD 13/92	087.1
50043284156	J SANCHEZ	06562336	MOMBELTRAN	06-07-2003	90,00		RD 13/92	118.1
50043286797	J GONZALEZ	06532158	SAN ESTEBAN VALLE	17-07-2003	60,00		RD 13/92	018.1
50043240827	V SERRADILLA	06931156	GAVA	01-05-2003	90,00		RD 13/92	167.
59402030783	NOVADELTA COMERCIO DE CAFE	A06049985	BADAJOZ	14-07-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
50043220981	V ROBLES	08793287	BADAJOZ	10-06-2003	90,00		RD 13/92	167.
50043286505	SHERNANDEZ	22741190	BARAKALDO	19-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
50043091809	U CAREAGA	20182463	SESTAU	11-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
50402058827	P FERNANDEZ	53164035	A CURUNA	09-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
50043263566	E MAKINU	/634/9/4	MESIA	12-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
50402040951	J GARCIA	50852060	ALGECIKAS	09-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
50402056673	F KUMEKU	30513770	CORDOBA	15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
50043049714	K KIAL	48328024	CASTELLU PLANA	06-02-2003	90,00		RD 13/92	167.
50043123355	F LUPEZ	52/6082/	EL PROVENCIO	08-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
50043244857	K VILUHEZ	24201520	GRANADA	17-07-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
50043091846	L BALLESTERUS	030/3356	AZUUUECA DE HENARES	20-07-2003	150,00		RD 13/92	053.1
150043233537	J EGIJA	03096862	LEON	17-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
50402057458	A DE LUIC	09724900	LEUN	23-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
50402047623	A DE LUIS	09/513/3	ALCALA DE HENADES	31-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
50402038087	LICITEINO	11702501	ALCORCON	01.07.2003	140,00		RD 13/92	048.
E0402011739	L L ODEZ	F1210620	ADDOVOMOLINOS	20.06.2003	140.00		RDL 339/90 RD 13/92	048.
50402014073	E LODEZ	51310020	APPOVOMOLINOS	20.06.2003	70.00		RD 13/92	100.2
50043230400	SERINDO SIDEX ESPANA SI	B82851452	IRNADILLA DEL MONTE	18.06.2003	300.00	, ,	RDL 339/90	072.3
50402002013	R MATIAS	02234027	COLLADO VILLALBA	03.07.2003	140 00		RD 13/92	052.
500432043073	LGARCIA	70863706	COLLADO VILLALBA	14.07.2003	10,00		RD 2822/98	026.1
50043221073	TIUANIT	14413715	TRES CANTOS	19.05.2003	150.00		RD 2822/98	010.1
50402066174	C GONZAL FZ	53005536	FI MOLAR	18-07-2003	140.00		RD 13/92	048.
50043243841	R JIMENEZ	05433257	FUENI ABRADA	11.07.2003	90.00		RD 13/92	117.1
50043243830	R JIMENEZ	05433257	FUENLABRADA	11-07-2003	60.00		RDL 339/90	011.3
50402056624	J. GONZALEZ	09455277	FUENI ABRADA	15-07-2003	140.00		RD 13/92	048.
50043262355	J TIRADO	50057985	FUENLABRADA	07-07-2003	450.00		RD 772/97	001.2
50402029979	JALGABA	53038634	FUENLABRADA	21-05-2003	220.00		RD 13/92	050.
50402056788	E TEJERO	52189934	GETAFE	15-07-2003	140.00		RD 13/92	048.
50402042789	M MONGE	01470207	LAS ROZAS DE MADRID	26-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
50043249200	M REVILLA	13757868	LOS MOLINOS	10-04-2003	60.10		L. 30/1995	003.B
59402023882	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A0063712D	MADRID	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
50043254085	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	27-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
50043049234	G ALVAREZ J SANCHEZ J SANCHEZ J GONZALEZ V SERRADILLA NOVADELTA COMERCIO DE CAFE V ROBLES S HERNANDEZ O CAREAGA P FERNANDEZ E MARIÑO J GARCIA F ROMERO R RIAL F LOPEZ R VILCHEZ F BALLESTEROS J ECIJA L NOGAL A DE LUIS P LEMUS J IGLESIAS F LOPEZ SERINDO SIDEX ESPANA SL R MATIAS J GARCIA J GARCIA J GONZALEZ R JIMENEZ R JIMEN R JIMENEZ R JIMENEZ R JIMENEZ R JIMENEZ R JIMENEZ R JIMENEZ R J	B81469363	MADRID	21-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
50402018910	A DAROUKH	M 190663	MADRID	09-04-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
59402020133	GMAC LEASE B V SUC EN ESPA	N0031929C		18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
	L CAMBI	X1840605F		01-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
50402065455	M CITU	X1903067R		17-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
50402037289	A ECHALOULI	X2564476E		22-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
50402054081	P GARCIA	00238198	MADRID	05-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
	L MONGE	01095389	MADRID	02-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
	J PRIETO	02482932	MADRID	03-06-2003	150,00			016.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050400050700	O ACHIERE	0050005	AAA DDID	15.07.0000		<u> </u>	DD 40/00	040
050402056739 050402066319	S AGUIRRE C ALONSO	02503325 02523442	MADRID MADRID	15-07-2003	200,00 200,00		RD 13/92	048.
0500402060319	F RIVAS	02523442	MADRID	19-07-2003 05-07-2003	450,00		RD 13/92 RD 772/97	048. 001.2
050043285550	F RIVAS	02610402	MADRID	05-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043263847	J ROGERO	03418215	MADRID	05-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402054100	V MARTIN	03784835	MADRID	05-07-2003	380,00	1	RD 13/92	048.
050402034800	E VALLE	05264197	MADRID	20-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050402054550	F GONZALEZ	05272439	MADRID	09-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
050402060330	A DIOS	05311580	MADRID	09-07-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
059401969241	E MENDEZ	10076978	MADRID	21-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050043220002		10802544	MADRID	27-05-2003	70,00		RD 13/92	100.2
050402021610 050043218652	A MARTIN F RUEDA	11678766 11793804	MADRID MADRID	30-03-2003 15-03-2003	200,00 1.500,00		RD 13/92 L. 30/1995	048. 003.A
050043262720	J BLANCO	11939811	MADRID	21-07-2003	PAGADO		RD 13/92	102.1
050402007145		14510816	MADRID	15-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
050401999857	A GASCON	28348091	MADRID	13-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043046026	R ALONSO	33504089	MADRID	01-06-2003	100,00		RD 13/92	049.1
059401973610	F LAMEIRO	34872035	MADRID	10-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
050402042571	P PEÑA	35032241	MADRID	22-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043232624	F HERRAIZ	50108911	MADRID	18-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
050043283206	J RODRIGUEZ	50126044	MADRID	01-07-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050043283190 050043283851	J RODRIGUEZ R SIMON	50126044 50222899	MADRID MADRID	01-07-2003 02-07-2003	90,00 90,00		RD 13/92 RD 13/92	117.1
050443283831	I MARTIN	50222699	MADRID	05-07-2003	140,00		RD 13/92	117.1
050043223428	J VALLADARES	50449172	MADRID	19-07-2003	90,00		RD 13/92	151.2
050043224810	J VALLADARES	50449172	MADRID	19-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402053362	J GARCIA	50700890	MADRID	25-06-2003	140,00		RD 13/92	052.
050043284661	M BONILLA	50707325	MADRID	07-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402029499	I LAIZ	50734587	MADRID	17-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043239000	A GALIANO	50818168	MADRID	22-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402043125	R MENENDEZ	50833871	MADRID	28-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043243646 050402056636	O NOLLA		MADRID	22-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043257670	E ROMERO G LABRADOR		MADRID MADRID	15-07-2003 01-07-2003	140,00 90,00		RD 13/92 RD 13/92	048.
050043261004	F CRUZ	51404130	MADRID	01-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402024167	C MARQUINA	51410259	MADRID	25-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402039729	F GUZMAN	51415624	MADRID	22-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043283437	T MORENO	51594448	MADRID	06-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050402034537	E CRESPO	51697716	MADRID	18-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043261879	J ASENSIO		MADRID	06-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043284429	A IRIARTE	51918994	MADRID	29-06-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043243737	A DJORGEVICH	52374269	MADRID	08-07-2003	90,00		RD 13/92	090.1
050043283565 050043283553	J LOPEZ M VELA	70802539 51844009	MADRID MAJADAHONDA	05-07-2003 05-07-2003	10,00 60,10		RD 2822/98	026.1
050043237660	A FRANCISCO	50215224	MARTIN VALDEIGLESIAS	07-06-2003	600,00	1	L. 30/1995 RD 13/92	003.B 020.1
059402016051	I SHIROKIJ	00409425	MORALZARZAL	01-07-2003	300,00	'	RDL 339/90	072.3
050402060299	A BENITO	08948483	MOSTOLES	09-07-2003	200,00		RD 13/92	052.
050043285823	P MARTINEZ	34962400	MOSTOLES	11-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043285835	P MARTINEZ		MOSTOLES	11-07-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043242629	S BUJOR		NAVALCARNERO	22-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043222254			NAVALCARNERO	11-07-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050043240001 050043239990	R MARCOS R MARCOS	52101251 52101251	PARLA PARLA	25-06-2003 25-06-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050402058694	J MORENO	50710119	POZUELO DE ALARCON	08-07-2003	10,00 200,00		RD 2822/98 RD 13/92	026.1 048.
050043251096	A CAMPOS	51668860	SAN FERNANDO HENARES	15-05-2003	150,00		RD 13/92	054.1
050043039228	J GARRIDO	52988898	SAN LORENZO ESCORIAL	27-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043254980	M FUENTES	52501100	TORREJON DE CALZADA	30-06-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
050402033326	J VELASCO	05395351	TORRELODONES	16-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050043135266	R SACRISTAN	06552576	VALDEMORO	06-02-2003	60,00		RD 13/92	173.2
050043235662	J SAN MIGUEL		VILLA DEL PRADO	09-05-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
050402037769	V MENENDEZ	14307314	VILLANUEVA DE CAÑADA	04-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402043162	J DRONDA		PAMPLONA	29-05-2003	300,00		RD 13/92	050.
050043262902	A ALUNDA		GIJON	09-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402036339	R GARCIA		GIJON	30-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
059402023985	I MOLINA		OURENSE	01-07-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043282949	M FIGUEROA		GONDOMAR GONDOMAR	13-07-2003 06-07-2003	90,00 90,00		RD 13/92 RD 13/92	117.1 117.1
050043285513 050402056144	M FIGUEROA D DOMINGUEZ		REDONDELA	04-07-2003	90,00 140,00		RD 13/92	048.
	I ROMERO		VIGO	15-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043262367	V ALUNDA		TORRELAVEGA	09-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
059402009915	M GARCIA		SALAMANCA	23-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402044178	J MARTIN		SALAMANCA	08-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050043048746	M MUÑOZ	70877153	SALAMANCA	08-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402046102	J VERA	28297556	SEVILLA	10-06-2003	140,00		RD 13/92	052.
050402054676	G FRESNEDA	16805388	SORIA	11-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043282962	V FERNANDEZ		CESTONA	13-07-2003	90,00		RD 13/92	117.1
050043285367	M TEJERO		HERNANI	07-07-2003	PAGADO		L. 30/1995	003.B
059043228630	HISPANICA DE TRANSACCIONES	A45391158	TALAVERA DE LA REINA	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
059043190224	HISPANICA DE TRANSACCIONES	A45391158	TALAVERA DE LA REINA	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043286323	R REJAS	04176375	TALAVERA DE LA REINA	13-07-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043013677	TOPOINCA SL	B47368915	VALLADOLID	01-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402066496	A GARCIA	09339188	VALLADOLID	20-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043261041	A MOHAMED HASSAN MOUSA	X2781742F	ZAMORA	10-06-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402054469	J BLANCO	11694998	ZAMORA	08-07-2003	140,00		RD 13/92	048.

Número 3.918/03

Subdelegación del Gobierno en Ávila

Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 10-10-2003

El Subdelegado del Gobierno, Javier Encinas García de la Barga.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
050402030647	J BROTONS	74218524	AGOST	02-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043287613	BIO GREDOS SL	B05127543	ARENAS DE SAN PEDRO	31-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043021492	F BORJA	06582676	AREVALO	28-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043036823	E BORJA	70815419	AREVALO	26-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043223260	G ENDLER	X4489621K	AVILA	25-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050402068523	C SAN SEGUNDO	06512238	AVILA	23-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043216096	T SAEZ	06551040	AVILA	10-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043138115	M MARTIN	06551306	AVILA	09-08-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043289762	J GONZALEZ	70787663	AVILA	30-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043291069	G GALINDOS	70789834	HERNANSANCHO	19-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043213253	A HERRANZ	06523404	LAS NAVAS MARQUES	10-07-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043047006	A HERNANDEZ	06579567	LAS NAVAS MARQUES	27-07-2003	60,00		RD 13/92	171.
050043288370	J BLAZQUEZ	06560455	MIJARES	03-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050402065662	N NOTTIN		BARCELONA	10-07-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
059402059153	M BATANERO	11774663	BARCELONA	22-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050402069916	T B BOLIVAR PROCESS SL	B61393641	CASTELLAR DEL VALLES	25-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043289646	CAFES TRES J P SA	A08854275		31-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043263785	E ROMAN	46626769	RUBI	13-07-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043264583	J PINEDA	08552641	MERIDA _	21-07-2003	60,00		RD 13/92	019.1
050043123756	J PUGA	32417169	A CORUÑA	25-07-2003	90,00		RD 13/92	154.
	S MADERUELO	70232061	A CORUÑA	26-07-2003	90,00		RD 13/92	154.
059402014923	J HERNANDEZ	01893633	CADIZ	22-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043289350	M VARGAS	76117699	JARAIZ DE LA VERA	30-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043310611	J CABO	46935330	MARCHAMALO	03-08-2003	60,00		RD 13/92	092.2
	REPRESENTACIONES TOMILLO S	B24053431	LEON	20-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402073774		71423222	LEON	06-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402068596	F FERREIRO	76555045	LUGO	14-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
	R A B VEHICULOS ALQUILER S	B81162398		23-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402050580		00812431	ALCORCON	24-07-2003	200,00		RD 13/92	050.
050043034012	R SANZ	01085690	ALCORCON	30-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
059402037662	A MADERO	10041709	ALCORCON	03-09-2003	300,00	1	RDL 339/90	072.3
	J RODRIGUEZ	72250449	ALCORCON	01-08-2003	150,00		RD 13/92	106.2
050402072605	C ALVAREZ	76411192	ALCORCON	28-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
	F DEL RIO	00797085	CERCEDILLA	24-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
	D PINTO	70052846	COLLADO VILLALBA	03-05-2003 23-07-2003	450,00 150,00		RD 772/97 RD 2822/98	001.2
	F ALVAREZ F ALVAREZ	50835519 50835519	LA NAVATA LA NAVATA	23-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
	J PEREZ	02813321	GETAFE	03-08-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402073243	J SANCHEZ	52975684	GETAFE	28-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043028127	A SANCHEZ		HUMANES DE MADRID	02-08-2003	150,00		RD 13/92	065.1
050043264418	V CONDE	07217175	LAS ROZAS DE MADRID	01-08-2003	60,00	١.	RD 13/92	009.1
050402066782	R ARGOBIA	50434014	LAS ROZAS DE MADRID	21-07-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402065868	C FERNANDEZ HIJICOS		LAS ROZAS DE MADRID	28-06-2003 03-09-2003	140,00 300,00		RD 13/92 RDL 339/90	048. 072.3
	C MARTIN		LAS ROZAS DE MADRID		150,00	1	RD 2822/98	010.1
050043243956	G GUEORGUIEV	X2604148L 01077355	LEGANES LEGANES	20-07-2003	150,00		RD 13/92	094.2
050043191336 050402068067	A BLAZQUEZ L VAZ	34716796	LEGANES	20-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043264686	F RODRIGUEZ	52095178	LEGANES	27-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402069953	SOLUCIONES ENERGETICAS SA	A78168754		25-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043050080	ALERBIO SA	A78375607	MADRID	11-08-2003	60,00		RD 13/92	171.
050043288952	APLIBRA SA	A78504198	MADRID	06-08-2003	60,10		L. 30/1995 RD 13/92	003.B 092.2
050043310635	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527 A82272527		03-08-2003 21-07-2003	60,00 200,00		RD 13/92	048.
050402068237	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	X0786499Z		15-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402057021 050043225279	Y MERCIER A MARZAQ	X3028198H	MADRID	18-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043039964	JHAZ	X3317556J		23-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043288800	J VAZQUEZ	X3346902B		27-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043288162	J VAZQUEZ	X3346902B		27-07-2003	150,00	١.	RD 2822/98	010.1
050401969350	F CORONADO	00401361	MADRID	16-01-2003	300,00 150,00	1	RD 13/92 RD 2822/98	048. 010.1
050043287819	P VENTURA	00547092 01075123	MADRID MADRID	19-07-2003 05-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043289737 050043301427	C ALARCON E GONZALEZ	01075123	MADRID	24-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043364844	A MORALES	01828627	MADRID	01-08-2003	150,00		RD 2822/98	001.1
050043264856	A MORALES	01828627	MADRID	01-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043261363	A MORALES	01828627	MADRID	01-08-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043288540	E ROMERO	02280917	MADRID	24-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402057057	F NIETO	02658585	MADRID	15-07-2003	140,00 100,00		RD 13/92 RD 2822/98	048. 025.1
050043245035	J ARIZA	02882914 03457472	MADRID MADRID	12-07-2003 28-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043049003 050043213241	F PALOMAR G MATEOS APARICIO	03776468	MADRID	10-07-2003	90,00		RD 13/92	154.
050043213241	F RUIZ	05282857	MADRID	17-07-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050043046993	M GARCIA	05390565	MADRID	24-07-2003	150,00		RD 772/97	016.4
050043047420	M GARCIA	05390565	MADRID	24-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B 048.
050402052667	J GARCIA	05409279	MADRID	19-06-2003 19-07-2003	200,00 520,00	1	RD 13/92 RD 13/92	020.1
050043249508	M VELAZQUEZ J RODRIGUEZ	06536053 11839188	MADRID MADRID	13-07-2003	600,00	li	RD 13/92	020.1
050043258613 050043290089	J RODRIGUEZ	11839188	MADRID	13-07-2003	150,00	1	RD 2822/98	010.1
050043288411	M COSTICH	16778589	MADRID	07-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043288423	M COSTICH	16778589	MADRID	07-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043301798	J YOBANO	46868231	MADRID	07-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043288435		46868231	MADRID	07-08-2003 13-07-2003	10,00 90,00		RD 2822/98 RD 13/92	026.1
050043015327	C SANTOS	46869025 46869584	MADRID MADRID	29-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043288216 050043288964	E MARIN F MADRID	47026513	MADRID	06-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043264261	J TIRADO	50057985	MADRID	07-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050402073439	S GRACIA	50101403	MADRID	02-08-2003	140,00		RD 13/92	050.
050043046361	J MARTIN	50285384	MADRID	14-07-2003	150,00		RD 2822/98 RD 2822/98	010.1
050043288150	J RODRIGUEZ	50432864	MADRID	27-07-2003 14-07-2003	150,00 150,00		RD 2822/98	010.1
050043263815	J FERNANDEZ	50675012 50712920	MADRID MADRID	03-08-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043020270 050043244973	A GREDIAGA A HERNANDEZ	50853783	MADRID	03-08-2003	70,00		RD 13/92	100.2
050402068663		51064511	MADRID	23-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043111500	F SEGURA	51382666	MADRID	26-07-2003	90,00		RD 13/92	094.2
050043220464	V VELAYOS	51689275	MADRID	20-07-2003	90,00		RD 13/92	118.1
050043310052	D ALBARRAN	51880691	MADRID	20-07-2003	60,00		RD 13/92	092.2 094.2
050043111511	J DEL GALLO	51893481	MADRID	27-07-2003	90,00		RD 13/92 RD 13/92	167.
050043288526	M MILLAN	51907311 70802539	MADRID MADRID	24-07-2003 18-07-2003	90,00 10,00		RD 2822/98	026.1
050043287145 050402068201	J LOPEZ J BLANCO	07942296	LAS ROZAS DE MADRI	24-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
059402039385	L ANTUÑA	10509066	SAMA	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043047328	F YNZENGA	00965921	MAJADAHONDA	10-07-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
050043261326	GILTRANS EXPRESS SL	B80452337	MEJORADA DEL CAMPO	24-07-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
050043203855	F DIASUNGU	01434093	MOSTOLES	07-01-2003	60,00		RD 13/92	173.2
050043263347	M PEREZ	08026776 08943628	MOSTOLES MOSTOLES	20-07-2003 26-07-2003	150,00 200,00		RD 2822/98 RD 13/92	010.1 048.
050402062697 050402062594	J SOLANA R ROMAN	20251285	MOSTOLES	21-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050043284673	S BARBA	47527809	MOSTOLES	07-07-2003	150,00		RD 2822/98	021.1
059402039737	J GONZALEZ	70795285	MOSTOLES	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043281982	E PERUCHO	02490419	PARLA	16-06-2003	150,00		RD 2822/98	010.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
					EUROS			
050043047195	L HERNANDEZ	06535055	PAKLA	28-06-2003	150,00	1	KU 13/92	ี้บัชิง.∠
059402026901	C DOMINGUEZ	07489924	POZUELO DE ALARCON	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
050043258182	M VERA	02227260	SAN MARTIN DE VEGA	21-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043050078	J GONZALEZ	02519496	VALDEMAQUEDA	11-08-2003	60,00		RD 13/92	171.
050402066411	A DIAZ	50712675	VALDEMORILLO	19-07-2003	140,00		RD 13/92	050.
050402065674	U MAESO	11407413	AVILES	25-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402072630	P VIANA	76689792	CARBALLINO	28-07-2003	200,00	١.	RD 13/92	048.
050402067051	J CASCON	07966378	SALAMANCA	24-07-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
050402068640	L SANCHEZ	07985391	SALAMANCA	23-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402072642	M OTERO	15378707	ELGOIBAR	28-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402065479	C SEOANE	32761131	S C TENERIFE	17-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
050402051092	TERCENTRO SL	B45385572		07-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050043286566	G SANCHEZ	04140990	TALAVERA DE LA REINA	17-07-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
050043302195	M VAZQUEZ	04167388	TALAVERA DE LA REINA	06-08-2003	150,00	١.	RD 2822/98	010.1
050401996236	S CALVO	03854586	TOLEDO	26-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
050402067890	JUSTINO LLORENTE LLORENTE	B47308648		17-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
	A DEL SOTO	44914569 B47010657	TORDESILLAS VALLADOLID	28-07-2003 25-07-2003	200,00 150,00	1	RD 13/92 RD 2822/98	048. 010.1
050043265514	A C PALACIOS SL L YOBANO	08851397	VALLADOLID	07-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043301816		08851397	VALLADOLID	07-08-2003	10,00		RD 772/97	001.4
050043301828	L YOBANO	08851397	VALLADOLID	07-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043301830	L YOBANO		VALLADOLID	07-08-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
050043301841	L YOBANO	08851397					L. 30/1995	003.B
050043288447	L YOBANO	08851397	VALLADOLID	07-08-2003	60,10			072.3
0000.0.2000	T YUSTE	12137075	VALLADOLID	03-09-2003	300,00		RDL 339/90	
050043245084	A SALGADO	12198142	VALLADOLID	18-07-2003	90,00		RD 13/92	167.
050402063940	M RODRIGUEZ	12215393	VALLADOLID	06-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402073312	C ROMANOS	12378813	VALLADOLID	02-08-2003	140,00		RD 13/92	048.
000.020.200.	D ESTEBAN	11961743	CORRALES	28-07-2003	200,00		RD 13/92	048.
	M SANCHEZ	11973960	ZAMORA	28-07-2003	140,00		RD 13/92	048.
050402068043	J BERMEJO	50261568	ZAMORA	20-07-2003	200,00		RD 13/92	048.

Número 3.929/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su compare-

cencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Realamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 20 de octubre de 2003

DIRECCION PROVINCIAL: 05 AVILA

REG.

T./IDENTIF.

RAZON SOCIAL/NOMBRE

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

DIRECCION: AV DE PORTUGAL 4 05001 AVILA TELEFONO: 920 0206000 FAX: 920 0206032 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JUAN.CARLOS HERRAEZ MANCEBO RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA C.P. POBLACION TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO IMPORTE T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL 05002039361 ROBLES DESCALZO IGNACIO PZ ARRABAL 40 05200 AREVALO 03 05 2003 010330712 0103 0103 377.15 0111 10 CL TRISTE CONDESA 4 05400 ARENAS DE SA 02 05 2003 010630200 0303 0303 1,892,65 05002530728 BLANCO RECIO JESUS 05 2003 628,67 05299 MORALEJA DE 03 010236641 1202 0111 10 05003139303 ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR CL SANTIAGO 4 535,26 CL EL PARQUES 5 05200 AREVALO 05 2003 010343341 0103 05100491180 INSTALACIONES MORAMA, S. 0111 10 05100515533 FORESPAN 96, S.L. 05400 ARENAS DE SA 04 05 2002 005543579 0702 0702 362.40 0111 10 FORESPAN 96, S.L. LOS SOTILLOS 05400 ARENAS DE SA 02 05 2003 010646566 0303 0303 3.612,95 05100515533 363,13 05 2003 010352233 0103 03 0111 10 05100984870 DEL DEDO GALLEGO SERGIO CL PAJARES 1 05165 TI OSILLOS 873,22 05100985274 HOSTELERIA MARIOFRIO, S. CL BILBAO 71 05003 AVILA 05 2003 010352334 0103 0111 10 05101087530 RUFES LOPEZ YOLANDA 05001 AVILA 04 05 2002 005541256 0602 0602 362,40 0111 10 REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS 282,99 0521 07 050012658488 RUBIA BLANCO ENRIQUE CL LOS PLATANOS 3 05200 AREVALO 02 05 2003 010467623 0103 0103 251,54 0521 07 050014168860 GONZALEZ MARTIN FRANCISC CL FIVASA 10 03 05 2003 010488437 0103 0103 05003 AVILA 05003 AVILA 0521 07 050014813205 GONZALEZ SAEZ JESUS CL BURGOHONDO 13 050014847153 AREVALO HERNANDEZ EMILIA PZ ABASTOS 05001 AVILA 05 2003 010471057 0103 0103 282,99 0521 07 251,54 05400 ARENAS DE SA 03 05 2003 010472067 0103 0103 0521 07 050015153008 MESON SERRANO LUIS MIGUE CL MOSQUERA 6 05 2003 010479848 0103 0521 07 050017005607 ALONSO FERNANDEZ JOSE LU PP SAN ROQUE 6 05003 AVILA 02 05400 ARENAS DE SA 282,99 CL DOS DE MAYO 1 05 2003 010478535 0103 0103 050017072800 FUENTES GARZON CARLOS 0521 07 251.54 050018106959 ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR CL SANTIAGO 4 05299 MORALEJA DE 03 05 2003 010478838 0103 0103 010477929 05 2003 282.99 0103 0103 050018195168 MONTERO MENENDEZ M ANGEL CL VICENTA MANZANEDO 05002 AVILA 02 0521 07 251,54 05004 AVILA 05 2003 010477727 CL RIO SEOUILLO 2 0521 07 050018353503 HUERTA BARRIOS JESUS 05400 ARENAS DE SA 05 2003 010475404 0103 0103 251.54 0521 07 050018656425 BLAZQUEZ CRESPO RAUL CL CANDELEDA 8 03 251,54 05 2003 010490053 0103 0103 050020048777 COLLADO PULIDO RAQUEL TR DEL SOL 3 05400 ARENAS DE SA 03 02 05 2003 282,99 AV EMILIO ROMERO.20 05200 AREVALO 0521 07 050020062016 LEGIDO DIAZ HERMOGENES CL SOL, 3 05 2003 010477121 251,54 05400 ARENAS DE SA 03 0103 0103 0521 07 050020080507 PULIDO PALOMO JUANA CT DE SONSOLES, KM. 251,54 05002 AVILA 03 05 2003 010480151 0103 0103 051000056172 BOUZA MORENO SANTIAGO 05400 ARENAS DE SA 02 010499652 0103 264,99 0521 07 080310017682 BLANCO RECIO JESUS 05 2003 CL TRISTE CONDESA 4 05440 PIEDRALAVES 282,99 0521 07 100036516440 RIVERA BORREGO JACINTO 05 2003 010500056 0103 0103 CL NAVAREJOS 05 2003 010497430 0103 0103 264,99 0521 07 130020448931 GOMEZ BLANCO ANIBAL CL FELIX HERNANDEZ 1 05003 AVILA 02 282,99 280103528191 GUILLEN ARROYO ROBERTO CL PRINCIPAL DE LA M 05200 AREVALO 02 05 2003 010507837 0103 0103 282,99 05 2003 010502278 0103 0521 07 280238702745 MU¥OZ ORGAZ MILAGROS CL VALLADOLID 42 05005 AVILA 02 282,99 05215 PALACIOS DE 2003 010462064 0103 0103 0521 07 281007173669 MENDOZA VILORIA CARLOS A CL PLAZA 1 LG FINCA SAN MATEO 2 05003 AVILA 03 05 2003 010462266 0103 0103 251,54 0521 07 360061004835 PUENTE BLANCO MANUEL 282,99 0103 370023897361 ALVARADO SANCHEZ JULIAN CL NUEVO TRAZADO 18 05200 AREVALO 02 05 2003 010494093 0103 010493588 05 2003 0521 07 370034576657 SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU CL CALDERON DE LA BA 05005 AVILA 03 02 05 2003 010497329 0103 0103 282,99 0521 07 461028860145 VILLAN --- REINA ISABEL CL BARRIO NUEVO 21 REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR 02 05 2003 010449031 1202 1202 144.18 05100684372 SANCLEMENTE LANUZA ADELA CL RIO ADAJA (CASA 4 05004 AVILA 1211 10 142,40 03 05 2003 010452869 1102 1102 05100684372 SANCLEMENTE LANUZA ADELA CL RIO ADAJA (CASA 4 05004 AVILA 320,41 02 05 2003 010450445 0102 05400 ARENAS DE SA 1211 10 05100996489 SANCHEZ FUENTES GARCIA R CL CALVO SOTELO 73 05 2003 010451354 0402 0602 416,53 CL CARDENAL CISNEROS 02 05101042262 SANAICELA TAPIA EDWIN 1211 10 02 05 2003 010456913 0202 0202 144,18 1221 07 051003087929 VALENCIA CARVAJAL CLAUDI AV DE LA INMACULADA 05005 CL SAN SEBASTIAN 1 05270 TIEMBLO EL 02 05 2003 010457822 1102 1202 320,41 1221 07 281149573511 GRISALES GARCIA OMAIRA TD NUM.PROV.APREMIO IMPORTE

DIRECCION

C.P. POBLACION

PERIODO

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUT	ONOMOS			
0521 07 480093756926 PEREZ CANO MANUELA	CL ESPERANZA 15	05113 BURGOHONDO	02 48 2003 012168766 1102 110	
0521 07 480093756926 PEREZ CANO MANUELA	CL ESPERANZA 15	05113 BURGOHONDO	02 48 2003 013225056 1202 120	2 277,48
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HO	GAR			
1221 07 281136594507 SANCHEZ AMAYA ANNE JOHA	N AV DE LA JUVENTUD 17	7 05003 AVILA	02 28 2003 033531603 0302 120	2 1.602,05
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL				
0111 10 10102443805 GOMEZ BERMEJO JUAN MANU	E CL CONSEJIL BAJO 2	05600 BARCO DE AVI	1 03 10 2003 010819223 1202 120	2 795,84

Número 3.930/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 296-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurridos veinte días sin haber recaído resolución expresa se entenderá desestimado.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio,

salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado.

Ávila, 20 de octubre de 2003

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUI	M.RECI	LAMACION	PER	IODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENE	CRAL										
0111 10 05002120601 VE		CL LA PORTOLERA 22						010629388			1.762,85
	NCHEZ SANCHEZ BENIGNO ANCO RECIO JESUS	CL EL POZO 36 CL TRISTE CONDESA 4		BARCO DE AVI							458,59
	LFINO VALVERDE CARLOS							010942620			2.464,55 760,16
		AV JUAN CARLOS I 8		AVILA				010639795			675,52
	MENEZ ENCINAR FERNANDO							010644041			703,21
	STALACIONES MORA¤A, S.			AREVALO				010646263			678,36
	RESPAN 96, S.L. OMOCIONES AZNALLO, S.L	CL LOS SOTILLOS		ARENAS DE SA AVILA				010955350			3.211,51 1.829,14
	DRIGUEZ ROSADO GONZALO			NAVAS DEL MA							446,60
	NIPULADOS MACHO, S.L.							010656771			216,19
	MUNIDAD DE PROPIETARIO STELERIA MARIOFRIO, S.			ARENAS DE SA AVILA				010657882 010657983			241,70
	EZ MARTINEZ NATIVIDAD			SANTO DOMING							1.032,61 687,13
0111 10 05101032360 DI	EZ MARTINEZ NATIVIDAD	PZ DE ESPA¥A 5	05292	SANTO DOMING							760,75
	RRANO AGULLO FRANCISCA							010966464			399,10
	DEVAL TECNICOS, S.L. ISPOST MAIL, S.L.	CL ENTRECASTILLOS 20 CL MILICIAS 4						010661623 010664754			308,09 1.134,42
	LTISERVICIOS GIRSA, S.							010665966			1.856,15
REGIMEN 05 R.E.TRABAJAD	ORES CTA. PROP. O AUTON	IOMOS									
0521 07 050010904004 MA	RTIN ZAZO JESUS	CL CONDE DON RAMON 2	05001	AVILA	02	05	2003	010828947	0303	0303	251,54
0521 07 050010904004 MA		CL CONDE DON RAMON 2		AVILA	02	05	2003	010904527 010983844	0403	0403	251,54
0521 07 050010904004 MA 0521 07 050012658488 RU		CL CONDE DON RAMON 2		AVILA	02	05	2003	010983844	0503	0503	251,54
0521 07 050012658488 RU		CL LOS PLATANOS 3 CL LOS PLATANOS 3		AREVALO AREVALO				010829856 010925846			251,5 4 251,5 4
0521 07 050012658488 RU				AREVALO				010998493			251,54
0521 07 050013895644 SA				BARCO DE AVI							492,42
0521 07 050013895644 SA 0521 07 050013895644 SA				BARCO DE AVI							492,42
0521 07 050013893844 SA 0521 07 050014153807 LO		CL JOSE MARIA CARO 4		BARCO DE AVI AVILA				011000012			492,42 251,54
0521 07 050014153807 LO		CL JOSE MARIA CARO 4						010920085			251,54
0521 07 050014153807 LO		CL JOSE MARIA CARO 4						011000719			251,54
0521 07 050014168860 GO 0521 07 050014285765 AN								011000820 010849256			251,54
0521 07 050014285765 AN								010920388			235,55 235,55
0521 07 050014285765 AN				AVILA				011001123			235,55
0521 07 050014673260 BL		AV DIECIOCHO DE JULI						010832987			251,54
0521 07 050014673260 BL 0521 07 050014673260 BL		AV DIECIOCHO DE JULI AV DIECIOCHO DE JULI						010920792 011001527			251,54 251,54
0521 07 050014699128 JE								01001327			251,54
0521 07 050014813205 GO			05003					010833088			251,54
0521 07 050014813205 GO								010920994			251,54
0521 07 050014813205 GC	ONZALEZ SAEZ JESUS REVALO HERNANDEZ EMILIA	CL BURGOHONDO 13		AVILA AVILA				011001628 010833189			251,54 251,54
	REVALO HERNANDEZ EMILIA			AVILA				010930492			251,54
0521 07 050014847153 AT	REVALO HERNANDEZ EMILIA	PZ ARASTOS	05001	AVILA	02	05	2003	011001830	0503	0503	251,54
	OMEZ GUTIERREZ JUAN MAN			AVILA				010833290			251,54
	OMEZ GUTIERREZ JUAN MAN			AVILA				010921196			251,54
	OMEZ GUTIERREZ JUAN MAN IMENEZ HERNANDEZ ENRIQU			AVILA AVILA				011007890 010833492			251,54 251,54
0521 07 050014925945 01		CL EXTRAMUROS, 20		PIEDRAHITA				011002133			251,54
0521 07 050015171495 DE	ELGADO JARA JOSE ANTONI	CL SUBIDA AL PALACIO			03	05	2003	010925139	0403	0403	251,54
	NTOLIN PUENTE EUSEBIO V			AVILA				010855219			251,54
	NTOLIN PUENTE EUSEBIO V NTOLIN PUENTE EUSEBIO V			AVILA AVILA				010922109 011002739			251,54 251,54
	RIETO TEJEDOR JUAN CARL			AVILA				010852286			251,54
	RIETO TEJEDOR JUAN CARL		05003	AVILA				010925038			251,54
	RIETO TEJEDOR JUAN CARL	~		AVILA				011003143			251,54
0521 07 050015662559 Rt 0521 07 050016625081 Ht	UIZ GOMEZ M PILAR UERTA BARRIOS EDUARDO	CL JOSE ANTONIO 1 CL RIOJA 5		FONTIVEROS AVILA				011003648 010848448			251,54 251,54
	AMILIAR GARCIA JOSE LUI							010851882			251,54
	AMILIAR GARCIA JOSE LUI							010911496			251,54
	AMILIAR GARCIA JOSE LUI OMINGUEZ VILLAHOZ LUIS			AVILA AVILA				010994049 010835920			251,54 251,54
	OMINGUEZ VILLAHOZ LUIS			AVILA				010833920			251,54 251,54
0521 07 05001675 4 316 D	OMINGUEZ VILLAHOZ LUIS	CL VIRGEN ANGUSTIAS		AVILA				010994453			251,54
	ANCHEZ MAGALLO MARIA SO			AVILA				010994857			251,54
0521 07 050016978426 SA 0521 07 050016978426 SA		CL POCILLO 8		AVILA AVILA				010851579 010912308			251,54 251,54
0521 07 050016978 4 26 SA	ANCHEZ SANCHEZ LIGIA	CL POCILLO 8	05001	AVILA	02	05	2003	011007587	0503	0503	251,54
0521 07 050016002074 XI	DARTOTO MOTTERTO ANTONITO	CT DEVEC CAMOTITODE 1	05001	NITT N	00	05	2003	010026677	U3 U3	U3 U3	251 54

0521 07 050016992974 APARICIO MOURELO ANTONIO							010030027			251,54
0521 07 050016992974 APARICIO MOURELO ANTONIO							010995160			251,54
0521 07 050017005607 ALONSO FERNANDEZ JOSE LU				AVILA			010851478			251,54
0521 07 050017005607 ALONSO FERNANDEZ JOSE LU 0521 07 050017005607 ALONSO FERNANDEZ JOSE LU				AVILA AVILA			010928573 011007486			251,54 251,54
0521 07 050017072800 FUENTES GARZON CARLOS		DOS DE MAYO 1		ARENAS DE SA						251,54
0521 07 050017072800 FUENTES GARZON CARLOS		DOS DE MAYO 1		ARENAS DE SA						251,54
0521 07 050017072800 FUENTES GARZON CARLOS 0521 07 050018015215 SANCHEZ GARCIA JESUS MAI		DOS DE MAYO 1		ARENAS DE SA						251,54 251,54
0521 07 050018015215 SANCHEZ GARCIA JESUS MAI										251,54
0521 07 050018046840 APARICIO ZAHONERO PEDRO				AVILA			010910183			251,54
0521 07 050018106959 ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR 0521 07 050018106959 ROLDAN GONZALEZ JOSE MAR				MORALEJA DE			010837334 010910385			251,54 251,54
0521 07 050018106959 ROLDAN GONZALEZ JOSE MAI 0521 07 050018106959 ROLDAN GONZALEZ JOSE MAI				MORALEJA DE MORALEJA DE			010910365			251,54
0521 07 050018123026 PEREZ GONZALEZ MARIA DEI	L CL	TORNADIZOS 7	05005	AVILA	02 05	2003	010851175	0303 0	303	251,54
0521 07 050018123026 PEREZ GONZALEZ MARIA DEI				AVILA			010910486 011005264			251,54
0521 07 050018123026 PEREZ GONZALEZ MARIA DEI 0521 07 050018188094 RODRIGUEZ LLORENTE MARIA				AVILA AVILA			011005264			251,54 251,54
0521 07 050018188094 RODRIGUEZ LLORENTE MARIA	A CL	ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	03 05	2003	011006981	0503 0	503	251,54
0521 07 050018188300 CONTRERAS SANCHEZ SALVAI 0521 07 050018188300 CONTRERAS SANCHEZ SALVAI							010851074 010909375			251,54 251,54
0521 07 050018188300 CONTRERAS SANCHEZ SALVAI							010909373			251,54
0521 07 050018195168 MONTERO MENENDEZ M ANGEI							010834102			251,54
0521 07 050018195168 MONTERO MENENDEZ M ANGEL							010909476			251,54
0521 07 050018195168 MONTERO MENENDEZ M ANGEI							010996069			251,54
0521 07 050018236493 ROYUELA ANTONIO ANDRES 0521 07 050018236493 ROYUELA ANTONIO ANDRES		ENTRECASTILLOS 20 ENTRECASTILLOS 20					010834203 010909577			235,55 235,55
0521 07 050018236493 ROYUELA ANTONIO ANDRES		ENTRECASTILLOS 20					010996170			235,55
0521 07 050018291865 REVIRIEGO MORALES LUIS N				AVILA			010928472 010833694			251,54
0521 07 050018305609 MU¥OZ CORBACHO ANTONIO I 0521 07 050018305609 MU¥OZ CORBACHO ANTONIO I				AVILA AVILA			010833694			251,54 251,54
0521 07 050018305609 MU¥OZ CORBACHO ANTONIO I				AVILA			011007183			251,54
0521 07 050018353503 HUERTA BARRIOS JESUS		RIO SEQUILLO 2		AVILA			010833795			251,54
0521 07 050018535173 GARCIA DORREGO HERNANDE 0521 07 050018535173 GARCIA DORREGO HERNANDE				AVILA AVILA			010850872 010913015			251,54 251,54
0521 07 050018535173 GARCIA DORREGO HERNANDEZ				AVILA			010989302			251,54
0521 07 050018605501 DILLA SANCHEZ VALERO	CL	SEGRES (UR.ATALAY					010912813			251,54
0521 07 050018605501 DILLA SANCHEZ VALERO 0521 07 050018656425 BLAZQUEZ CRESPO RAUL		SEGRES (UR.ATALAY CANDELEDA 8		TIEMBLO EL ARENAS DE SA						251,54 31,44
0521 07 050018656425 BLAZQUEZ CRESPO RAUL 0521 07 050018674310 MORELLO SUBIAT CARLOS EI							010835112			251,54
0521 07 050018674310 MORELLO SUBIAT CARLOS EI	D PZ	CLAUDIO SANCHEZ A	05001	AVILA			010913621			251,54
0521 07 050018674310 MORELLO SUBIAT CARLOS EI				AVILA VEGA DE SANT			011006173			251,54 251,54
0521 07 050018855879 VELAYOS LORENZO LUIS JAV 0521 07 050018855879 VELAYOS LORENZO LUIS JAV				VEGA DE SANT						251,54
0521 07 050018855879 VELAYOS LORENZO LUIS JAV	7 CL	PEZ 12	05292	VEGA DE SANT	02 05	2003	010990110	0503 (0503	251,54
0521 07 050019163047 GONZALEZ NOVO JIMENEZ OS							010841071			251,54
0521 07 050019163047 GONZALEZ NOVO JIMENEZ 05 0521 07 050019163047 GONZALEZ NOVO JIMENEZ 05							010929785 010990716			251,54 251,54
0521 07 050019337041 GARCIA GARCIA MARCO ENR				AVILA			010841374			251,54
0521 07 050019337041 GARCIA GARCIA MARCO ENR:				AVILA			010929583			251,54 251,54
0521 07 050019337041 GARCIA GARCIA MARCO ENR. 0521 07 050019603587 MARTIN RUBIO MARIA SONSO				AVILA AVILA			010991120 010991625			251,54
0521 07 050019702510 GUINEA LALANDA MARIA SOI					03 05	2003	010842384	0303 0	303	398,00
0521 07 050020005735 LOPEZ LOZANO JESUS FERNA				AVILA			010915540 010991928			251,54 251,54
0521 07 050020005735 LOPEZ LOZANO JESUS FERNA 0521 07 050020047060 ESTEVEZ LEGIDO LUIS		DEL REAL, 11		AVILA AREVALO			010991928			251,54
0521 07 050020047060 ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ	DEL REAL, 11	05200	AREVALO			010929280			251,54
0521 07 050020047060 ESTEVEZ LEGIDO LUIS		DEL REAL, 11		AREVALO			010992130 010853300			251,54 251,54
0521 07 050020062016 LEGIDO DIAZ HERMOGENES 0521 07 050020062016 LEGIDO DIAZ HERMOGENES		EMILIO ROMERO, 20 EMILIO ROMERO, 20		AREVALO AREVALO			010833300			251,54
0521 07 050020062016 LEGIDO DIAZ HERMOGENES		EMILIO ROMERO, 20		AREVALO	02 05	2003	010992433	0503 0	503	251,54
0521 07 051000056172 BOUZA MORENO SANTIAGO		DE SONSOLES, KM.		AVILA			010916954			251,54
0521 07 051000056172 BOUZA MORENO SANTIAGO 0521 07 051000438516 RIO GARCINU¥O JOSE MARIA		DE SONSOLES, KM.		AVILA AVILA			010996473 010844105			251,54 251,54
0521 07 051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBI							010844307			251,54
0521 07 051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBI							010917358			251,54
0521 07 051000523186 HERNANDEZ CARRETERO RUBI 0521 07 051001255235 HERRERO SAN JUAN VERONIC				AVILA AVILA			010997180 011011126			251,54 251,54
0521 07 051001799041 AREVALO PEREZ EMILIANO		TORNADIZOS 45		AVILA	02 05	2003	010846024	0303 0	303	251,54
0521 07 051001799041 AREVALO PEREZ EMILIANO		TORNADIZOS 45		AVILA			010927058			251,54
0521 07 051001799041 AREVALO PEREZ EMILIANO 0521 07 051002356486 MU¥OZ HERNANDEZ JOSE LU		TORNADIZOS 45		AVILA AVII.A			010985763 010906850			251,54 41,92
0521 07 051002330400 MOFOZ MERNANDEZ GOSE BOS 0521 07 051002406909 PEREZ RASINES RAQUEL		ALCALDE RONQUILLO					010847236			251,54
0521 07 051002406909 PEREZ RASINES RAQUEL	CL	ALCALDE RONQUILLO	05200	AREVALO	03 05	2003	010986773	0503	0503	251,54
0521 07 051002442978 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO		POCILLO 8		AVILA			010854209			251,54
0521 07 051002442978 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO 0521 07 051002442978 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO		POCILLO 8		AVILA AVILA			010926957 010986975			251,54 251,54
0521 07 051002442978 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO 0521 07 051003025281 SANCHEZ MARTIN ALBERTO		DEL POZO 36		BARCO DE AVI						251,54
0521 07 051003025281 SANCHEZ MARTIN ALBERTO	CL	DEL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02 05	2003	010907557	0403 (0403	251,54
0521 07 051003025281 SANCHEZ MARTIN ALBERTO 0521 07 051003225547 FAMILIAR GUTIERREZ BEATE		DEL POZO 36		BARCO DE AVI			010987581 010847842			251,54 251,54
0521 07 051003225547 FAMILIAR GUTIERREZ BEATH 0521 07 051004026506 SANCHEZ MARTIN ALMUDENA				BARCO DE AVI						251,54
0521 07 051004026506 SANCHEZ MARTIN ALMUDENA	CL	DEL POZO 36	05600	BARCO DE AVI	02 05	2003	010988490	0503 (0503	251,54
0521 07 051004031960 MORENO RUBIO MARIA JESUS 0521 07 051004031960 MORENO RUBIO MARIA JESUS				BARCO DE AVI BARCO DE AVI						251,54 251,54
0521 07 051004051960 MORENO RUBIO MARIA JESOS 0521 07 070080859146 JAEN GONZALEZ M ISABEL		PANERAS DEL REY 3					010857542			251,54
0521 07 070080859146 JAEN GONZALEZ M ISABEL	CL	PANERAS DEL REY 3	05200	AREVALO	03 05	2003	011016075	0503 (0503	251,54
0521 07 080310017682 BLANCO RECIO JESUS 0521 07 080310017682 BLANCO RECIO JESUS		TRISTE CONDESA 4 TRISTE CONDESA 4		ARENAS DE SA ARENAS DE SA						235,55 235,55
0521 07 080310017682 BLANCO RECIO JESUS 0521 07 080310017682 BLANCO RECIO JESUS	~11									
	CL	TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02 05	2003	011017085	0503 (0503	235,55
0521 07 080478713719 PERAL MARTIN CARLOS MAR 0521 07 080478713719 PERAL MARTIN CARLOS MAR	I CL	CANTARRANAS 17	05220	ARENAS DE SA MADRIGAL DE MADRIGAL DE	02 05	2003		0303 (03 03	235,55 251,54 251,54

0521	07 080478713719	PERAL MARTIN CARLOS MARI	CL CANTARRANAS 17	05220	MADRIGAL DE	02 05 2003	011018301	U5U3 U5U3	∠51,54
		MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2003	010820358	0303 0303	251,54
0521	07 100034888557	MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47	05001	AVILA	02 05 2003	010900584	0403 0403	251,54
		MARTINEZ RAMOS DOMINGO	AV PORTUGAL 47		AVILA		010982430		251,54
		SANCHEZ GARCIA ARTURO JE					010820560		251,54
		SANCHEZ GARCIA ARTURO JE					010900685		251,54
		SANCHEZ GARCIA ARTURO JE					010982127		251,54
		GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1				010817429		235,55
		GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1				010936657		235,55
		GOMEZ BLANCO ANIBAL	CL FELIX HERNANDEZ 1				011014156		235,55
		FERNANDEZ PENA JESUS	PP DE RECOLETOS 35		TIEMBLO EL		010931708 010983036		251,54 251,54
		FERNANDEZ PENA JESUS	PP DE RECOLETOS 35 CL PRINCIPAL DE LA M				010983038		251,54
		GUILLEN ARROYO ROBERTO GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M				010932112		251,54
		GUILLEN ARROYO ROBERTO	CL PRINCIPAL DE LA M				011020220		251,54
		FERNANDEZ FERNANDEZ AURE					010818843		251,54
		FERNANDEZ FERNANDEZ AURE					010932314		251,54
		FERNANDEZ FERNANDEZ AURE					011020725		251,54
		VEGAS GARCIA ANTONIO	CL LA PORTALERA 22		ADRADA LA		010932819		251,54
		SANCHEZ MAYORGA DOROTEO	CL CARDENAL CISNEROS			03 05 2003	011013348	0503 0503	471,40
		LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	02 05 2003	010818641	0303 0303	251,54
0521	07 280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	02 05 2003	010901594	0403 0403	251,54
0521	07 280199861723	LOPEZ SIERRA FRANCISCO	AV CASTILLA Y LEON,	05430	ADRADA LA	02 05 2003	011013449	0503 0503	251,54
0521	07 280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2003	010856936	0303 0303	251,54
0521	07 280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1	05270	TIEMBLO EL	02 05 2003	010902002	0403 0403	251,54
0521	07 280218365077	LORENZO ADRADOS ANGEL LU	CT CEBREROS 1		TIEMBLO EL		011013045		251,54
		MU¥OZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42		AVILA		010855825		251,54
		MU¥OZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42		AVILA		010901796		251,54
		MU¥OZ ORGAZ MILAGROS	CL VALLADOLID 42		AVILA		011012843		251,54
		FERNANDEZ RAMOS MARGARIT			AREVALO		010824604		251,54
		FERNANDEZ RAMOS MARGARIT			AREVALO		010897352		251,54
		FERNANDEZ RAMOS MARGARIT			AREVALO				251,54 251,54
		GONZALEZ COLLADOS ANTONI					010825109 010898766		251,54
0521	07 280346406087	GONZALEZ COLLADOS ANTONI	CT VILLACASTIN-BULEV	05004	AVILA	02 05 2003	010898766	0403 0403	231,34
0521	07 280375613191	GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL EL BOHODON 16		VILLANUEVA D				251,54
0521	07 280375613191	GONZALEZ CONEJO MARIA PI	CL EL BOHODON 16	05164	VILLANUEVA D	03 05 2003	010978790	0503 0503	251,54
0521	07 280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32	05430	ADRADA LA	03 05 2003	010826422	0303 0303	251,54
0521	07 280385876906	MARTINEZ SCHWARK RICARDO	CL LA MORALEDA 32		ADRADA LA		010898968		251,54
		MARTINEZ SCHWARK RICARDO			ADRADA LA		010978891		251,54
		DIAZ MAYORAL FRANCISCO R			CEBREROS		010826826		251,54
		DIAZ MAYORAL FRANCISCO R			CEBREROS		011014863		251,54
		BERNALDO QUIROS PEREZ ES			AVILA		010826927		251,54
		BERNALDO QUIROS PEREZ ES			AVILA		010933930		251,54
		BERNALDO QUIROS PEREZ ES			AVILA NAVAS DEL MA		011014964		251,54
		JUBERA PARRONDO DANIEL	CL LA LUNA 2				010821570		251,54 251,54
		CORONA SAN SEGUNDO MIGUE CORONA SAN SEGUNDO MIGUE			AVILA		010821370		251,54
		CORONA SAN SEGUNDO MIGUE			AVILA AVILA		010980309		251,54
		SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES		ADRADA LA		010980309		251,54
		SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES		ADRADA LA		010936051		251,54
		SAENZ AGUT DIEGO LUIS	CL ROMERO DE TORRES		ADRADA LA		010981824		251,54
		BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES		AREVALO		010817530		251,54
		BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES		AREVALO		010935950		251,54
		BLANCO MARTIN CESAR	TR LOS DEPORTES		AREVALO		010981420		251,54
		PINTO HERRERO MARIA ELEN		05492	POYALES DEL	02 05 2003	010818237	0303 0303	235,55
0521	07 281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492	POYALES DEL	02 05 2003	010899574	0403 0403	235,55
0521	07 281097203918	PINTO HERRERO MARIA ELEN	CL POCILLO S/N	05492	POYALES DEL	02 05 2003	011018907	0503 0503	235,55
0521	07 281107132977	VALLEJO POZO YOLANDA	UR VI¥A DEL BURGO 73	05260	CEBREROS	02 05 2003	010818338	0303 0303	251,54
		VALLEJO POZO YOLANDA	UR VI¥A DEL BURGO 73				010899675		251,54
		VALLEJO POZO YOLANDA	UR VI¥A DEL BURGO 73				011019210		251,54
		ARJONA VERDUGO EMILIO JO			FRESNO EL		010857239		251,54
		ARJONA VERDUGO EMILIO JO			FRESNO EL		010902810		251,54
		ARJONA VERDUGO EMILIO JO BURGUILLO FERNANDEZ JULI			FRESNO EL		011018705 011012035		251,54 251,54
			LG FINCA SAN MATEO 2				011012035		251,54
		PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2				010911110		251,54
		PUENTE BLANCO MANUEL	LG FINCA SAN MATEO 2				011018095		251,54
		ALVARADO SANCHEZ JULIAN					010816419		251,54
		SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU					010816823		251,54
		SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU					010897049		251,54
		SAEZ GARCIA VICTOR JOAQU				03 05 2003	011016681	0503 0503	251,54
		RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO				02 05 2003	010823287	0303 0303	251,54
0521	07 450029185204	RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DE DON CARMELO 24	05001	AVILA		010938677		251,54
		RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO					011012540		251,54
		VILLAN REINA ISABEL			AREVALO		010816318		251,54
		VILLAN REINA ISABEL			AREVALO		010937768		251,54
		VILLAN REINA ISABEL			AREVALO		011018604		251,54
		SANTAMARIA VALLE LUIS CA					010858552 010937364		251,54 251,54
		SANTAMARIA VALLE LUIS CA					0110937364		251,54
		SANTAMARIA VALLE LUIS CA MARTIN LOPEZ EVA MARIA			AVILA		011018402		251,54
		MARTIN LOPEZ EVA MARIA			AVILA		010923816		251,54
			AV INMACULADA 38		AVILA		010901291		251,54
			AV INMACULADA 48		AVILA		010825412		251,54
			AV INMACULADA 48		AVILA		010900887		251,54
			AV INMACULADA 48		AVILA		010980612		251,54
0521	07 501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2003	010822984	0303 0303	251,54
		LORENZO GARCIA MARIA DUL	CL MOLINILLO 106	05230	NAVAS DEL MA	02 05 2003	010896645	0403 0403	251,54
0521 (07 501020487563	LORENZO GARCIA MARIA DUL LORENZO GARCIA MARIA DUL			NAVAS DEL MA				251,54
0521 (07 501020487563								

Número 3.827/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrografica del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Sotillo Canalejas, representada por D. José Ignacio Villarejo Degano, con DNI/CIF 6224440-L, solicitando concesión de aguas del Arroyo Aflecho (margen derecha), con destino a, riego por gravedad de 6,78 ha en diversas fincas sitas en el paraje denominado "El Sotillo" (parcelas n° 394, 395, 406, 410, 577, 578 y 562 todas ellas del polígono 10), en término municipal de San Esteban del Valle (Ávila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1°.- Se otorga a la COMUNIDAD DE REGANTES SOTILLO-CANALEJAS, representada por D. JOSÉ IGNACIO VILLAREJO DEGANO; con D.N.I. 6224440-L, concesión para derivar un caudal máximo aprovechable de 3,42 1/s y un volumen máximo anual de 34.457 m3, a derivar del Arroyo Aflecho (margen derecha), con destino a riego por gravedad de 6,78 ha, en fincas sitas en el paraje denominado "El Sotillo" (parcelas n° 394; 395, 406, 410, 577, 578 y 562 todas ellas del polígono 10), en el término municipal de San Esteban del Valle (Ávila)

La derivación se efectuará por gravedad.

- **2^a.-** En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.
- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que sé aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- **3ª.-** Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, tan pronto como la Administración lo considere necesario, a construir un módulo que limite el caudal utilizado a los valores de la concesión, y/o a instalar un contador volumétrico, debiendo enviar a partir de ese momento los datos medidos en el contador con la periodicidad que en cada caso se determine.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando. Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que, pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.

- **5ª.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser impuestas por la Autoridad competente.
- 6a.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aquas.
- **7ª.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.
- **8**^a.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

- **9ª.-** El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión. Al finalizar dicho plazo, extinguido el derecho concesional, y si no se ha obtenido nueva concesión de acuerdo con el artículo 162.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, revertirán al Estado gratuitamente y libre de cargas cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento.
- 10°.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la obligación de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende, otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes, sanitarios o ecológicos si fuera preciso, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 11°.- Cuando la toma de este aprovechamiento o la superficie de riego quede en su día dominada por algún canal construido por iniciativa pública, quedará caducada esta concesión, sin derecho a indemnización alguna por parte de la Administración, quedando sujeta al nuevo régimen administrativo financiero pertinente.
- 12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- 13°.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aquas.
- 14°.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las

- disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.
- 15°.- Toda, modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento; en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.
- 16°.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de aguas Organismo de cuenca con las características siguientes:

CORRIENTE DE LA QUE SE DERIVA: Arroyo Aflecho (margen derecha) C.D.: 301.32060101MT

CLASE Y AFECCIÓN: Riego por gravedad

TITULARES Y DNI: COMUNIDAD DE REGANTES SOTILLO-CANALEJAS, representada por D. JOSÉ IGNACIO VILLAREJO DEGANO; con D.N.I. 6224440-L

LUGAR DE, LA TOMA: "El Sotillo"

TERMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: San Esteban del Valle (Ávila) CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 3,42 l/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 34.457 m³

SUPERFICIE REGADA: 6;78 ha (parcelas n° 394, 395, 406, 410, 577, 578 y 562 todas ellas del polígono n°10)

POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA: Riego por gravedad PERÍODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: 4° 58' 47" W; 40° 16' 17" N

OBSERVACIONES: --

- 17°.- De acuerdo con el Art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- 18°.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986"

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación

que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de, Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y sé pública esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con caracter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de la misma Jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref^a.: 250.024/00).

El Presidente de la Confederación Hidrografica del Tajo, José Antonio Llanos Blasco.

-000 -

Número 3.830/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrografica del Duero

Comisaría de Aguas

Con esta fecha el Excmo. Presidente ha dictado la siguiente resolución: "ASUNTO:

RESOLUCIÓN.

Examinado el expediente incoado a instancia de PABLO L. GÓMEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CASINO ABULENSE, con domicilio en C/ Gabriel y Galán nº 2 05001- ÁVILA, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0.35 l/sg., en término municipal de MARTIHERRERO (Ávila), con destino abastecimiento, riego y llenado de piscina.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: S/C

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO:

SONDEO N° 1 y 2 cuyas dimensiones son 25 m de profundidad y 300 mm de diámetro.

SONDEO N $^{\circ}$ 3 cuyas dimensiones son 16 m de profundidad y 300 mm de diámetro.

SONDEO N° 4 cuyas dimensiones son 136 m de profundidad y 220 mm de diámetro.

SONDEO N° 5 cuyas dimensiones son 25 m de profundidad y 200 mm de diámetro.

SONDEO N° 6 Y 7 cuyas dimensiones son 6 m de profundidad y 2 m de diámetro.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.-.PABLO L. GÓMEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CASINO ABULENSE con D.N.I.: 6.522.587.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Finca "Flor de Rosa" parcela del polígono 6 MARTIHERRERO (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 6.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 0.35.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: siete grupos eléctrobomba sumergibles de 1.5 a 3 CV C.V.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 11.301.

OTROS USOS: No.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES:

PRIMERA.- El titular queda obligado a la instalación del correspondiente contador volumétrico,

debiendo responder de su perfecto estado y funcionamiento en todo momento, siendo de su cuenta los gastos y remuneraciones que se originen tanto en su adquisición o instalación, como en su mantenimiento.

SEGUNDA.- Se concede a PABLO L. GÓMEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CASINO ABULENSE, autorización para extraer del acuífero S/C un caudal total continuo equivalente de 0.35 l/sg., en término municipal de MARTIHERRERO (Ávila), con destino abastecimiento, riego y llenado de piscina y un volumen máximo anual de 11.301 m3.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

TERCERA.- Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

CUARTA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

DÉCIMA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio (B.O.E. 24-07-2001).

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaría 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1.986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1.986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobada por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. 24-07-2001).

DECIMOCUARTA.- Deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de ÁVILA a fin de poder abrir una ficha técnica del sondeo, los datos siguientes relativos a las características del sondeo: profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipo de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: nivel estático, caudales de explotación, profundidades dinámicas, la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

De acuerdo con las directrices del mencionado Servicio Territorial, la construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. de diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de la extracción.

DECIMOQUINTA.- Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación sanitaria vigente.

DECIMOSEXTA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en los artículos correspondientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de Julio y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el art°, 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art° 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, José Manuel Martínez Anillo.

(pasa a fasciculo sigiente)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2 Depósito Legal: AV-1-1958

Jueves, 30 octubre de 2003

Número 204

y fascociñp segundo

Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136 e-mail: bop@diputacionavila.es

(Viene de fasciculo anterior)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.969/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente

- D. Tomás de la Cruz González, con domicilio en Ctra. Soria-Plasencia, 1-Piso 3° 05600 El Barco de Ávila (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor, con caza mayor como aprovechamiento secundario, cuyas características son las siquientes:
- -Denominación del coto: "PEÑA DEL CUERVO" AV-10:609
- Localización: Término Municipal de PUERTO CASTILLA-AVILA
- Descripción: La zona que se pretende agregar al coto tiene una superficie de 371 has. y linda: al Norte con finca comunal de Puerto Castilla; al Este con el coto preexistente; al Sur con la Provincia de Cáceres y al Oeste con la Provincia de Cáceres.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 7 de Octubre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial, Juan Manuel Pardo Ontoria.

EXCAM DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ávila

Número 3.957/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA VEINTINUEVE DE SEP-TIEMBRE DE DOS MIL TRES.

- 1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2003.
- 2.- Se designaron distintos representantes de la Corporación en la Junta General de Naturávila y Comité Provincial de Cruz Roja.
- 3.- Aceptar delegaciones de competencias en recaudación y gestión tributaria de distintos Ayuntamientos de la provincia.
- 4.- Aceptar las delegaciones de distintos Ayuntamientos de la provincia para solicitar ante el Ministerio de Hacienda la compensación por pérdidas de ingresos del IAE.
- 5.- Solicitar ante el Ministerio de Hacienda la ampliación del ámbito territorial de la delegación de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas respecto a distintos Ayuntamientos de la Provincia.
- 6.- Solicitar la adhesión al convenio de intercambio de información tributaria y colaboración de gestión recaudatoria entre la FEMP y la Agencia Estatal de Administración Territorial.

- **7.-** Concertar un préstamo a largo plazo para financiar diversas inversiones previstas en el vigente presupuesto.
- **FOD1.-** Aprobar una moción del Grupo Socialista relativa a señalización horizontal de la carretera C-605 (Sinlabajos y Donvidas).
- **FOD2.-** Desestimar una moción del Grupo Socialista, relativa a actuaciones de la Diputación para la prevención y extinción de incendios en la provincia.

Ávila, a 13 de Octubre de 2003 Firmas, *llegibles*.

-000 -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.953/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Ерісто

D. Agustín Moreno Muñoz, en nombre y representación de Moreno y Muñoz e Hijos, S.A. ha solicitado en esta alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de Centro Comercial situado en la avenida de Juan Carlos I n° 4 de esta ciudad, expediente n° 201/2003.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazode veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 16 de octubre de 2003.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, Luis Alberto Plaza Martín. Número 4.027/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

Епісто

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTA-MIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por D. RAFAEL SANCHEZ JIMENEZ, se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para el ejercicio de la actividad de VENTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y OTROS PRODUCTOS ZOOSANITARIOS, a ejercer en un local comercial sito en la Travesía de las Dalias n° 3 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estiman convenientes.

En Las Navas del Marques a 23 de Octubre de 2003

El Alcalde Presidente, llegible.

-000 -

Número 3.908/03

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de propiedad municipal, queda expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R. Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, se convoca la preceptiva subasta, si bien la licitación quedaría aplazada en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO. Lo constituye el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos.

TIPO DE LICITACIÓN: Los precios mínimos de licitación se relacionan a continuación:

LOTE N° 1.- Gavia del Río, 63,85 Euros.

LOTE N° 2.- Gavia del Rió, 160,15 Euros.

LOTE N° 3.- Gavia del Rió, 654,87 Euros.

LOTE N° 4.- Gavias de las Zauceras, 303,19 Euros.

LOTE N° 5.- Valdelobero, 169,72 Euros.

LOTE N° 6.- Arroyo de la Meriñuela, 188,46 Euros

LOTE N° 7.- Gavia Cno. De Peñaranda, 15,85 Euros.

LOTE N° 8.- Cabizuela, 331,12 Euros.

LOTE N° 9.- Valdemingorruyo, 532,53 Puros.

LOTE N° 10.- Pozuelo, 539,16 Euros.

LOTE N° 11.- Valle las Dehesas hasta Cno. Senderuelo, 658,67 Euros.

LOTE N° 12.- Valle las Dehesas Cnq. Abajo, 468,97 Eurós.

LOTE N° 13.- Charco la Mula, 849,41 Euros.

LOTE N° 14.- Valdelosendrinos, 786,76 Euros.

LOTE N° 15.- Varbellido, 550,86 Euros.

LOTE N° 16.- Prado Chico, 1.035,43 Euros.

LOTE N° 17.- Prado Iglesia, Arroyo Meriñuela desde Camino Mancera a Prado Chico, 1.927,94 Euros.

LOTE N° 18.- Prado Veguillas, Arroyo Meriñuela desde Cno. Mancera a Raya S. García, 224,06 Euros.

LOTE N° 19.- Prado Luengo, 717,66 Euros.

LOTE N° 20.- Valdeaparicio, 135,31 Euros.

LOTE N° 21.- Reguera de Valdeserrano, 70,84 Euros.

LOTE N° 22.- Segunda Reguera, 56,09 Euros.

LOTE N° 23.- Valdeserrano, 164,22 Euros.

LOTE N° 24.- Valhondo, 11,41 Euros..

LOTE N° 25- Gavia Cno. Del Molino, 112,09 Euros.

LOTE N° 26.- Escalonilla, 5,53 Euros.

LOTE N° 27.- Monte Grande, 2.004,57 Euros.

LOTE N° 28.- Monte Nuevo, 620,36 Euros.

Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de noviembre e 2004. para los lotes n° 27 y n° 28 la duración del contrato será desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 2004.

Plazo de licitación: 15 días hábiles desde el siguiente tambien hábil a aquel que aparezca este anuncio en el B.O.P., durante las horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta 15 minutos antes de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: A las 11 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición pública del presente anuncio.

En el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, y con rebaja del 5% del precio de licitación.

Forma de pago: El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará durante la primera quincena del mes de enero de 2004 y el segundo el día 15 de octubre de 2004.

Modelo de proposición:

D....., con D.N.I. n°....., mayor de edad, y con domicilio en....., calle.......... n°...., actuando en nombre propio o en representación de......, enterado del Pliego de condiciones que servirá de base para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos del lote n°...., denominado......, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de...... pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Blascomillán, a 14 de octubre de 2003.

La Alcaldesa, Laurentina Alonso Nieto.

Número 3.909/03

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Blascomillán, a 14 de octubre de 2003. La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

- o0o -

Número 3.910/03

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 10 de octubre de 2003, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que rigen la Subasta para la explotación del Bar de la Piscina Municipal, por tres años, se anuncia la licitación de la subasta pública.

- 1° .- OBJETO.- La adjudicación, por el sistema de Subasta por procedimiento Abierto, de la concesión Administrativa de la explotación del Bar de la Piscina Municipal "La Manotera"
- 2° .- TIPO DE LICITACION.- Se fija como precio inicial de la concesión DIECIOCHO MIL DOSCIEN-

TOS EUROS (18.200 €) más el Impuesto sobre el Valor Añadido y, a mejorar a la alza.

3° .- DURACION DEL CONTRATO. - La duración de la concesión para la explotación del servicio e instalaciones, se fija en TRES AÑOS, improrrogables, a contar desde la adjudicación definitiva.

En todo caso el contrato que se suscriba finalizará el 31 de diciembre del año 2006.

- 40.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIE-GOS DE CONDICIONES. Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes en horario de oficina.
- 5° .- GARANTIAS.- Se fija como garantía provisional TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (364 €), equivalente al 2% del tipo de licitación, y la definitiva el 4% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación del contrato.

Para poder tomar parte de la licitación, el proponente deberá depositar la fianza en la Caja de la Corporación a cuentas bancarias autorizadas a nombre del Ayuntamiento.

6° .- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las propuestas para tomar parte en la subasta pública se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento y en horario de oficina, durante el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado ajustadas al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas- Económico Administrativas particulares que rige la contratación.

7° .- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil, a aquel en el que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Casillas a 13 de septiembre de 2003. La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

-000 -

Número 3.919/03

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATACABRAS

Presupuesto General Ejercicio de 2003

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-06-03, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERNCIADO PRESUPUESTO PARA 2003

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	14.402,56
2.	Impuestos indirectos	350,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.000,70
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.217,84
B) OPE	raciones de capital	
6.	Enajenación de inver. reales	36.061,00
	TOTAL INGRESOS	78.532,10

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	4.375,10
2.	Gastos en bines corrientes	
	y servicios	41.184,00
3.	Gastos financieros	250.00
4.	Transferencias Corrientes	1.790,00
B) OPE	raciones de capital	
6.	Inversiones reales	30.933,00
	TOTAL GASTOS	78.532,10

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente ala publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Moraleja de Matacabras, a 15 de Octubre de 2003

El Presiente, llegible.

Número 3.920/03

AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATACABRAS

Presupuesto General Ejercicio de 2003

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-06-03 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2003

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	5.890,00
2.	Impuestos indirectos	348,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.150,00
4.	Transferencias corrientes	3.542,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.812,00
B) OPE	ERACIONES DE CAPITAL	
7.	Transferencias de capital	34.068,96
	TOTAL INGRESOS	49.810,96

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

/ 1) OI L	71) OI EIVICIOITES COMMENTES				
Cap.	Denominación	Euros			
1.	Gastos de personal	1.921,96			
2.	Gastos en bienes corrientes				
	y servicios	16.049,00			
3.	Gastos financieros	150,00			
4.	Transferencias Corrientes	690,00			
B) OPE	raciones de capital				
6.	Inversiones reales	31.000,00			
	TOTAL GASTOS	49.810.96			

Según lo dispuesto en el Artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Blaconuño de Matacabras, a 15 de Octubre de 2003

El Presidente, llegible.

- o0o -

Número 3.922/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

Ерісто

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de dos meses desde la presente y de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de un meses desde la publicación del presente en el tablón de Anuncios y de 30 días desde su publicación en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrase incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento en Muñopepe a 8 de Octubre de 2003.

El Alcalde, llegible.

Número 3.927/02

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

ANUNCIO

Don Ángel Antonio López Hernández, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Piedrahita, mediante el presente se hace público que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2003, se han delegado la totalidad de las competencias asumidas por la alcaldía a la Teniente-Alcalde doña Nuria Jiménez Guedas, durante la ausencia de este entre los días 1 y 19 de noviembre de 2003, ambos inclusive.

En Piedrahita, a 17 de octubre de 2003. El Alcalde, Ángel Antonio López Hernández.

- o0o -

Número 3.928/03

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 17 de octubre de 2003, el expediente de modificación de créditos n° 4-2003 : Concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiándose a cargo del remanente líquido de tesorería, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 17 de octubre de 2003.

El Alcalde, Eugenio Miguel Hernández Alcojor.

Número 3.942/03

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE TORMES

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, según la Resolución de la Alcaldía 12/2003, por ausencia de la Alcalde titular, entre los días diecinueve y veintiocho del mes de octubre, asumirá la totalidad de sus funciones en Teniente de Alcalde D. FRANCISCO JAVIER RUIZ SÁNCHEZ.

En Navalperal de Tormes, a 16 de Octubre de 2003

El Alcalde, Luis Fuertes Domínguez.

- o0o -

Número 3.943/03

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts 112 de la Ley 7185, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 13 de Octubre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Oficina de presentación : Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mancera de Arriba, a 14 de octubre de 2003. El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.

- 00o -

Número 3.944/03

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

Ерісто

En la Secretaria de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de Imposición de la ordenanza y tarifas de sobre SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS aprobado, provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 08 de Octubre de 2.003

En el mismo plazo, con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mesegar de Corneja a 15 de Octubre de 2003. El Alcalde, *Román Galvez Monge*.

-000 -

Número 3.945/03

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANUNCIO

Aprobados provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2003, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado, modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por

Abastecimiento de Agua y modificación de la Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos, se expone al público en la Secretaría - Intervención por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si, durante el citado periodo, no se presentaran reclamaciones, los acuerdos mencionados, automaticamente, se entenderán definitivamente adoptados, conforme dispone el parrafo segundo del número 3 del artículo y Ley enumerada.

Las Berlanas, a 13 de octubre de 2003. El Alcalde, *Manuel E. Galán del Pozo*.

-000 -

Número 3.946/03

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2.003, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2.003, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días a los efectos de posibles reclamaciones.

INGRESOS

2

A) OPERACIONES CORRIENTES

Сар.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	11.263,00
2	Impuestos indirectos	3.245,00
3	Tasa y otros ingresos	7.993,00
4	Transferencias corrientes	15.610,00
5	Ingresos patrimoniales	4.600,00
B) OP	eraciones de capital	
7	Transferencias de capital	58.665,00
	TOTAL INGRESOS	101.376,00
GAST	OS	
A) OP	eraciones corrientes	
Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	8.420,00

Gastos en bienes corrientes

	y servicios	9.790,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	580,00
B) O	peraciones de capital	
6	Inversiones reales	66.836,00
9	Pasivos financieros	12.750,00
	TOTAL GASTOS	101.376,00

En caso de que no se presentara ninguna reclamación, este se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, una vez transcurrido el periodo de exposición pública, si no se hubieren presentado reclamaciones, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

Chamartín, a 16 de octubre de 2003. El Alcalde, *llegible*.

- o0o -

Número 3.948/03

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San García de Ingelmos, a 16 de octubre de 2003

El Alcalde, Carlos Rodríguez Blázquez.

Número 3.947/03

AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2003

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto Refundido del égimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-06-2003, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2003, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente.

Resumen del referenciado presupuesto para 2003.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Сар.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	17.087,00
2	Impuestos indirectos	953,00
3	Tasas y otros ingresos	18.398,00
4	Transferencias corrientes	18.411,00
5	Ingresos patrimoniales	9.132,86
B) OP	eraciones de capital	
6	Enajenación	
	de inversiones reales	30.712,00
	TOTALES INGRESOS	94.693,86

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	12.549,01
2	Gastos en bienes	
	corrientes y servicios	52.166,85
3	Gastos financieros	310,00
4	Transferencias corrientes	3.778,00
B) OP	eraciones de capital	
6	Inversiones reales	25.890,00
	TOTALES GASTOS	94.693,86

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Castellanos de Zapardiel, a 17 de octubre de 2003.

El Alcalde, llegible.

-000 -

Número 3.950/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre actual, los padrones de arbitrios que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

- Padrón de la "Tasa por Suministro de Agua, del segundo período del año 2003.
- Padrón de la "Tasa por Aprovechamiento de Pastos en predios municipales", del año 2003.

Igualmente se hace público que, desde el día 1 de noviembre de 2003 al 1 de febrero de 2004, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13:30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se

El Barraco, a 16 de Octubre de 2003

El Alcalde, José María Manso González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.933/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

Ерісто

DOÑA LUCIA MACHADO MACHADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado a instancia de D.Germán Sánchez Canales y bajo el nº 961/2002 se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca: PAJAR, situado en la localidad de La Torre, en su calle Real n° 14, hoy n° 20. Linda: frente, calle Real, derecha entrando, Amador Martín Jiménez que es la finca n° 18 de la calle Real; izquierda, Luis Castillas y Macario Jiménez, que es la finca n° 22 de dicha calle; y fondo, con corral del Ayuntamiento de La Torre que es la finca n° 25 de la calle Río. Se corresponde con la parcela catastral n° 2851508UK3935SO001KT y tiene una superficie solar aproximada de 43 metros cuadrados, sobre los que se encuentra una edificación construida con una superficie de 86 metros cuadrados en dos plantas, 43 metros cada una de ellas, "la cual lleva construida desde hace más de diez años.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a diecinueve de Febrero de dos mil tres Firmas, *llegibles*. Número 4.053/03

JUZGADO DE 1ª ÎNSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

D. MIGUEL ANGEL PEREZ MORENO MAGISTRA-DO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ÁVILA

Ерісто

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en el juicio universal de quiebra de la entidad VIVIENDAS Y N.V.C, SL, seguido bajo el num. 4/02, en el que es Juez Comisario Da Julia Rodríguez Suárez y Depositario D. Pedro Piza Colom, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el art. 1068 del antiguo Código de Comercio, habiendose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el dia DOCE DE DICIEMBRE a las 10,00 h, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Se expide el presente a fin de ser publicado en el BOP de Ávila, así como en el Tablon de anuncios de este Juzgado y en del domicilio de la entidad quebrada, en Ávila, a dieciséis de septiembre de dos mil tres.

Firmas, llegibles

PARTICULAR

Número 3.601/03

AQUAGEST, S.A.

AVISO DE CORTE DE SUMINISTRO

De acuerdo a lo estipulado en el art. 7 de la Ordenanza Fiscal por el precio público de Suministro de Agua de Arenas de San Pedro y que dice "El concesionario pedirá autorización al Ayuntamiento para suspender el Servicio en los siguien-

tes casos:... C) Por no encontrarse al corriente del pago de dos recibos", y dado que el Ayuntamiento de Arenas concedió la mencionada autorización en la Comisión de Gobierno del día 8 de julio de 2003,

SE COMUNICA:

Que se procederá al CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA de los deudores que se detallan en la siguiente relación, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

Que si se llegase a producir el corte se deberá abonar el importe de la tarifa de alta correspondiente.

El corte de suministro no implica que esta empresa no realice los tramites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

Si para proceder al corte de suministro fuese necesaria solicitar una autorización judicial, los gastos de procurador y abogado serán por cuenta del abonado.

Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración deberán dirigirse a nuestras oficinas de Arenas de San Pedro en C/ Herradero, 3, Tfn. 920.370.681.

AQUAGEST, S.A. Arenas de San Pedro a 22 de septiembre de 2003

Póliza	Nombre	Domicilio de suministro	NIF	n° Rbos	·	Fecha de corte
2712	ACEBEDO LABORDA FEDERICO	MARCELO GÓMEZ MATÍAS 21 2-1	000002265B	5	16,55 €	23-diciembre-2003
3916	AGUADO TABOADA JUAN JOSE	AVELLANEDA 33	013011390Z	4	27,04 €	03-noviembre-2003
3668	AGUERO ANOCENCIA	PJ.TIETAR EL - RAMACASTAÑAS SN	W00000433	5	16,55 €	02-enero-2004
5182	AJO TOMAS FELIX ALFONSO	Santisima trinidad 12 6-ati	000005182F	5	22,85 €	10-noviembre-2003
5145	ALEGRIA TIEMBLO SEBASTIAN	PS.PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ 16	000005145Q	5	16,55€	05-febrero-2004
863	ALONSO GONZALEZ EUSTAQUIO	CM.CEAVIENTOS SN	00000013J	5	16,55€	01-diciembre-2003
4435	ALONSO HERNANZ JOSE LUIS	ERMITA LA 2	000000717G	5	16,55€	27-enero-2004
1128	AMO DIAZ MIGUEL DEL	SAN PEDRO BAUTISTA 1 BAJO-A	W0000089	4	13,24 €	16-febrero-2004
4499	ARDANAZ CASTELLANOS ENRIQUE	PS.SANTA LUCIA 9	000004499Z	2	15,33€	12-febrero-2004
5584	ARIAS ALVAREZ DE LUNA RAMON	MADRE MARAVILLAS SN 2-17	008310156A	4	13,24 €	19-febrero-2004
1933	ASUNCION LOPEZ GREGORIA DE LA	GENERAL MOLA 4	006393469K	5	16,55€	15-diciembre-2003
4639	AUTOESCUELA ARENAS C.B.	PZ.MONJAS AGUSTINAS LAS 2 1-IZQ	E05024641	3	9,93 €	24-febrero-2004
3675	autónomos de sellados s.a	MADRE MARAVILLAS SN 2-BAJ	000004096W	5	16,55€	02-enero-2004
4173	ÁVILA GUZMAN JOSE	CR.TALAVERA DE LA REINA - RAMA 26	000003513V	5	16,55€	21-enero-2004
3855	BACA SARMIENTO ANTONIO	MIRAGREDOS 4 1-BAJO-B	000003130W	5	16,55€	19-enero-2004
4191	BALLESTEROS SANCHEZ GERMAN	CR. TALAVERA DE LA REINA- RAMA SN	000003929L	5	20,75 €	11-noviembre-2003
2371	BARDAJI BUITRAGO MERCEDES	NIÑA PERDIDA LA 6	W00000205	5	16,55 €	18-diciembre-2003
4172	BARDAJI BUITRAGO PILAR	CR. TALAVERA DE LA REINA- RAMA 24	000003512Q	4	13,24 €	18-febrero-2004
5535	BARRERA GONZALEZ NARCISO	Santisima trinidad 8 3-izq	004131438V	5	16,55€	10-febrero-2004
3523	BLAS GONZALEZ ANTONIO DE	ENCINA 29 BAJO	000003815C	5	16,55€	31-diciembre-2003
560	BLAZQUEZ BLAZQUEZ GABRIEL	PS. SANTA LUCIA 2 3-C	006488061Z	5	17,15€	17-noviembre-2003
4271	BLAZQUEZ SANCHEZ ABILIO	PS.PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ 26 4-B	000004271Q	5	16,55€	21-enero-2004
4786	BOABEN GONZALEZ JOSE MANUEL	FRAY JOSE TRINIDAD 3 3-E	000004786W	5	16,55€	02-febrero-2004
3777	BUENO ACEÑA RAMON	MADRE MARAVILLAS SN 5-2	000004125P	5	19,55 €	12-noviembre-2003
2769	BURGOS MUÑOZ PABLO	PZ. PONTEVEDRA 5	000001707M	4	13,24 €	18-febrero-2004
2009	CARBONERO GIL BENIGNA	ANGOSTA 4	W00000175	5	16,55€	17-diciembre-2003

Póliza	Nombre	Domicilio de suministro	NIF	n° Rbos	Importe	Fecha de corte
5361	CARRASCO VALIENTE DOLORES	AV. CONSTITUCION LA 48 BAJO-BAR	006950316S	5	16,55€	09-febrero-2004
3898	CASA PAZOS MERCEDES DE LA	MIRAGREDOS 4 BAJO-B	000003138X	5	23,76 €	05-noviembre-2003
4843	CASTILLO ARNAIZ JUANA	GENERAL MOLA 10	001765126Z	5	16,55€	03-febrero-2004
3877	CASTRO COLINO EDUARDO DE	MIRAGREDOS 4 BAJO-E	000002915V	5	16,55€	19-enero-2004
1743	CASTRO GOMEZ RUFINO DE	MONTANEROS LOS 6	000001032C	2	6,62€	01-marzo-2004
1210	COLOMBO IRIDE MARGARITA	SAN PEDRO BAUTISTA 1 1-A	000002421Y	5	16,55€	03-diciembre-2003
4641	COMUNIDAD PROP. CASA OFICIOS	SUBIDA A PALACIO SN	A00004641	5	16,55€	29-enero-2004
5104	COMUNIDAD PROP. EDIF. ALEGRIA	TR. BATALLA DE LEPANTO 3	A00005104	4	13,24€	18-febrero-2004
1164	CONTRATAS VIFRAN S.L.	CARRELLANA 12	V00003982	5	16,55€	03-diciembre-2003
3849	CORISCO MANZANEQUE JOSE ANGEL	MIRAGREDOS 2 A -3-C	000002708V	2	6,62€	04-marzo-2004
1997	CORONEL VALDERA FRANCISCO	ESTRELLA 10	W00000172	5	16,55€	16-diciembre-2003
5150	CORREOS Y TELEGRAFOS S.A. SOC. ESTAT	PZ. CONDESTABLE DAVALOS 5	A83052407	2	20,74 €	11-noviembre-2003
3843	CORROTO BRAOJOS JUAN	C. MADRE MARAVILLAS SN TRAST-4	000004169Y	3	9,93€	24-febrero-2004
4911	COS VILLEGAS DE JAVIER	CM.CEAVIENTOS SN	000004911N	5	22,85€	10-noviembre-2003
3402	CRESPO FERNANDEZ JAIME	ROBLE EL 23	000002725B	5	16,55€	29-diciembre-2003
3404	CRESPO FERNANDEZ JAIME	ROBLE EL 23	000002725B	5	16,55€	30-diciembre-2003
3738	CUESTA CALELLO LORENZO	MADRE MARAVILLAS SN 5-1	000004106N	5	16,55€	12-enero-2004
734	CUSTODIO MARTIN ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO SN	000001728A	5	16,55€	27-noviembre-2003
3108	DELGADO TALVARA VALERIANA	PEGUERA LA - LA PARRA SN	006395281Q	5	16,55€	26-diciembre-2003
3507	DIAZ GAMEZ MARIO	CRUCES LAS - HONTANARES 5	W00000394	5	33,67 €	28-octubre-2003
225	DIAZ INFANTES MANUEL GUSTAVO	TRIANA 12 6-A	070346017B	5	30,04 €	29-octubre-2003
1852	DIAZ VILLAN EDESIO	JUAN ANDRES CEJUDO 2	000000146P	5	16,55€	15-diciembre-2003
740	DINAMICA GREDOS S.A.	MIGUEL DE UNAMUNO SN	D00003113	5	16,55€	01-diciembre-2003
2493	DUCH VIGAS MONTSERRAT	SINAGOGA 7	37244067Y	2	6,62 €	02-marzo-2004
5969	ENRIQUEZ PEREZ DOMINGO	MADRE MARAVILLAS SN 4-8	003253111Z	4	13,24€	19-febrero-2004
1013	ESCAMILLA ANDRES	MIGUEL SABINA 16 BAJO	W00000071	4	13,24 €	16-febrero-2004
3681	ESPEJO AGUILAR OLGA	MADRE MARAVILLAS SN 8-BAJ	000004071T	5	16,55€	05-enero-2004
5499	FARRACES SALVADOR JOSE MIGUEL	PS.RESECOS LOS SN	006395026Z	5	16,55€	09-febrero-2004
2115	FERNANDEZ BARRERO BLAS	ANTONIO LOZANO 25 1-A	006393778P	3	9,93 €	23-febrero-2004
5798	FERNANDEZ BERMEJO S.A.	av.constitucion la 50 garaj	A05021696	2	6,62€	09-marzo-2004
4612	FERNANDEZ GARCIA RUBEN	TEJARES LOS - LA PARRA 11	000004612N	2	7,22 €	26-febrero-2004
3766	FERNANDEZ GONZALEZ CANDELAS	PJ.MONASTERIO SAN PEDRO SN	W00000452	5	16,55€	13-enero-2004
5825	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIO	CA.CARRETERA DE AVILA 12	000108359Y	5	16,55€	10-febrero-2004
1443	FERRERO SANCHEZ ENRIQUE	ESCALONILLA 9 2-E	000001938Y	5	16,55€	09-diciembre-2003
1138	FERRERO SANCHEZ JULIO	TRISTE CONDESA 46 2-E	006473249Z	2	9,01€	25-febrero-2004
6205	FERRERO SANCHEZ JULIO	TRISTE CONDESA 46 3-D	006473249Z	4	13,24 €	19-febrero-2004
1145	FERRERO SANCHEZ JULIO	TRISTE CONDESA 46 3-E	006473249Z	4	23,74 €	05-noviembre-2003
3726	FLORES ACEDO ANTONIO	MADRE MARAVILLAS SN E-1 1	000004090L	5	16,55€	08-enero-2004
910	FRIAS CASTRO MARIANO	CARRELLANA 21 3-DCH	000001873X	2	6,62€	26-febrero-2004
3696	FUENTE GALAN ROSALIA DE LA	PJ.TIETAR EL - RAMACASTAÑAS SN	W00000446	5	16,55€	06-enero-2004
4373	FUYSER S.A.	COMUNEROS DE CASTILLA 2 1-A	F00004373	5	16,55€	26-enero-2004

Póliza	Nombre	Domicilio de suministro	NIF	n° Rbos	Importe	Fecha de corte
4385	GARCIA ALDEA MARIA LUISA TR.	TRISTE CONDESA 2 6-A	000004385\$	5	21,03€	11-noviembre-2003
4120	GARCIA CORONADO MARIA	San Sebastian - Ramacastañas 8	000003471K	5	16,55€	20-enero-2004
2380	GARCIA DUARTE ACHA EDUARDO	LUIS BUITRAGO PERIBAÑEZ 5 2-A	000002670W	5	18,04 €	13-noviembre-2003
5248	GARCIA ENTERRIA MTNEZ. CARANDE	CR. TALAVERA SN	000475320W	2	6,62 €	08-marzo-2004
865	GARCIA ESCOBAR JACOBA	CM.CEAVIENTOS SN	000002635J	5	16,55 €	01-diciembre-2003
4110	GARCIA HERNANDEZ DIONISIO	RIO EL - RAMACASTAÑAS 8	006395694\$	5	35,45 €	28-octubre-2003
4169	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	TR.ESPERANZA LA - RAMACASTAÑAS 5	000003508N	4	18,64 €	13-noviembre-2003
5537	GARCIA HERNANDEZ PEDRO	SANTIAGO LABRADOS LOS-LA PARRA SN	007945114V	5	24,36 €	04-noviembre-2003
1319	GARCIA JARA JUAN	PS.PINTOR MARTINEZ VÁZQUEZ 26 1-A	000003013T	5	16,55€	04-diciembre-2003
2381	GARCIA LOPEZ GABRIELA	ALVARO DE LUNA 11	000000711K	5	16,55€	18-diciembre-2003
4821	GARCIA LOPEZ VICTOR	MADRE MARAVILLAS SN 1-4	000004821Z	5	16,55€	02-febrero-2004
1202	GARCIA SAN JOSE HIPOLITA	SANTISIMA TRINIDAD 19 3-IZQ	006393842A	5	16,55€	03-diciembre-2003
3801	GARCIA SANCHEZ MANUEL	CR. AVILA 42 2-C	W00000464	5	16,55€	14-enero-2004
4134	GARCIA SOLANA PEDRO	ROSARIO EL - RAMACASTAÑAS 10	000003480F	5	16,55€	20-enero-2004
4855	GARCIA VADILLO JESUS OVIDIO	CALVO SOTELO 73 2-IZQ	W00000236	5	16,55€	04-febrero-2004
1114	GARRIDO JIMENEZ MARIA ISABEL	SAN MIGUEL 3 2-DCH	000004058X	5	16,55€	02-diciembre-2003
3467	GIL UBEDA AURORA	TR.RONDA LA - HONTANARES 4	00003565T	5	16,55€	30-diciembre-2003
3850	GODOY NIETO M. PILAR	MIRAGREDOS 2 A-2-B	000002709H	5	16,55€	19-enero-2004
3438	GOMEZ FERNANDEZ ALBINO	CALVARIO - LA PARRA 3	000003279J	5	16,55€	30-diciembre-2003
5078	GOMEZ RODRIGUEZ PEDRO	MOLINO ABAJO 3	000002019H	5	16,55€	05-febrero-2004
3789	Gonzalez alvarez J. Maria	MADRE MARAVILLAS SN 16-2	000004135H	5	16,55€	14-enero-2004
979	GONZALEZ JIMENEZ FAUSTINO	OLIVAR - LA PARRA 2	000001569M	5	16,55€	02-diciembre-2003
1996	GONZALEZ MENDEZ JESUS	LORENZO VELÁZQUEZ 9	00000048W	5	16,55€	16-diciembre-2003
2636	GONZALEZ MUÑOZ CARMEN	PEDRO GARAVITO 9	06395553N	5	16,55€	22-diciembre-2003
4628	GONZALEZ RODRIGUEZ-MORCON ALBERTO	SUBIDA A PALACIO SN	000004628M	5	28,26 €	30-octubre-2003
4633	GONZALEZ RODRIGUEZ-MORCON ANGEL	SUBIDA A PALACIO SN	000004633X	5	16,55€	28-enero-2004
4660	GONZALEZ RODRIGUEZ-MORCON JUAN A.	SUBIDA A PALACIO SN	000004660Z	5	16,55€	29-enero-2004
4678	GONZALEZ RODRIGUEZ-MORCON PEDRO	SUBIDA A PALACIO SN	000004678D	5	31,71 €	29-octubre-2003
2249	GONZALEZ SANCHEZ EMILIANO	TR.RAMON Y CAJAL 3	00000033X	5	22,56 €	10-noviembre-2003
1028	GONZALEZ SANCHEZ HERMANAS	SABINA 10	W0000073	5	16,55€	02-diciembre-2003
5266	GONZALEZ SANZ BENEDICTO	SOLANA LA 1	004140664C	2	6,62 €	08-marzo-2004
340	GOZALO JUAREZ CARMEN	TRISTE CONDESA 10 5-C	W00000031	5	16,55€	25-noviembre-2003
4772	GUILLEN DOMINGO AGUSTIN	MEDIALUNA 3	000004772B	5	16,55€	02-febrero-2004
4482	HERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	REGAJALES LOS 2	006576849E	4	18,95€	12-noviembre-2003
3032	HERRERO BARBERO ALEJANDRO S	ANTA MARIA 5	000000195B	5	39,51 €	27-octubre-2003
5275	IBERDUERO S.A.	AV. CONSTITUCION LA 22	A95075578	4	38,77€	27-octubre-2003
1434	IBERDUERO S.A.	ESCALONILLA 9 BAJO	A95075578	4	13,24 €	16-febrero-2004
4957	IGLESIAS PRADA FRANCISCO	TEJARES LOS - LA PARRA 2 3-A	000004957N	5	16,55€	05-febrero-2004
2316	IRISARRI MARIA SOLEDAD	TRISTE CONDESA 12 2-D	000000123P	5	32,76 €	28-octubre-2003
1335	JARA MORENO JESUS	FRESA LA 8	006480993F	2	50,32 €	21-octubre-2003
4075	JIMENEZ LOPEZ PABLO	San Sebastian - Ramacastañas 1	006488566J	5	55,90€	21-octubre-2003
4898	JIMENEZ LOPEZ PABLO	TR. ARROYO EL - RAMACASTAÑAS 8	006488566J	5	16,55 €	04-febrero-2004

Póliza	Nombre	Domicilio de suministro	NIF	n° Rbos	Importe	Fecha de corte
2973	JIMENEZ SILVA PEDRO	TR. PROVINCIAL DE TRUJILLO 3	006480942W	5	16,55€	26-diciembre-2003
1815	LINACERO FUENTES LEANDRO	JUAN DE AUSTRIA 5	000000308D	5	24,36 €	04-noviembre-2003
3193	LINACERO FUENTES SIMEON	PZ.CHICA - LA PARRA 6	000003360W	5	16,55€	26-diciembre-2003
3514	LOPEZ CHINARRO FELIPE	PASO EL 2 1°-C	070788523C	2	6,62€	04-marzo-2004
5517	LOPEZ NOZAL CESAR	PS. RESECOS LOS SN	012708444R	5	16,55€	09-febrero-2004
82	LORENZO PERALES JULIA	TRISTE CONDESA 15 1-B	W0000014	5	16,55€	18-noviembre-2003
86	LORENZO PERALES M. JUANA	TRISTE CONDESA 15 DC-2-B	W0000015	5	17,15€	17-noviembre-2003
49	LOZANO GARCIA JOSE	GLORIETA LA 9	000000816B	5	16,55€	18-noviembre-2003
6062	LOZOYA GARCIA LUCIA	FRAY JOSE TRINIDAD 5 5-A	000670971S	4	14,73€	12-febrero-2004
3856	LUENGO LUENGO VICENTE	MIRAGREDOS 4 BAJO-E	000002907D	3	9,93 €	24-febrero-2004
1891	MALVAR FERNANDEZ ISABEL	PZ.CANCHAL 8	006433630R	2	6,62€	01-marzo-2004
6183	MANCERA MIGUEL TERESA	PZ.FEDERICO FERNANDEZ 6 1-A	025078294Z	4	16,53€	11-febrero-2004
2647	MANSO GARCIA APOLINAR	PROVINCIAL DE TRUJILLO 7	006473134Z	2	6,62€	03-marzo-2004
4207	MARTIN CLETO JORDAN ESPERANZ	CEUBIA SN	W00000470	5	16,55€	21-enero-2004
1774	MARTIN DE SANCHO PETRA	TR. HORNOS LOS 3	000000608X	4	13,24 €	17-febrero-2004
4409	MARTIN GALLEGO JESUS	CORTECEROS - RAMACASTAÑAS SN	W00000614	5	56,05€	20-octubre-2003
2425	MARTINEZ COLLADO JAVIER	NIÑA PERDIDA LA 7	W00000211	5	16,55€	22-diciembre-2003
5924	MARTINEZ GOMEZ PATROCINIO	MADRE MARAVILLAS SN BAJO-1	003969121B	5	16,55€	11-febrero-2004
5556	MARTINEZ JIMENEZ FORTUNATO	FLORIDA 1 3-C	014640552V	2	6,62€	08-marzo-2004
3304	MASI BAÑOS JOSE	CR. AVILA 8	W00000379	5	16,55€	29-diciembre-2003
3590	MATEOS CUEVAS VIRGILIO	Pradera la- Hontanares 14	W00000415	5	16,55€	31-diciembre-2003
6335	MATIAS MATEOS JOSE MANUEL	GLORIETA LA 3	51982557G	3	46,73 €	22-octubre-2003
5893	MENDEZ LINACERO TOMASA	FUENTECILLA - LA PARRA SN	006601538D	5	17,15€	17-noviembre-2003
2536	MENDEZ MARTINEZ JUAN RAMON	PZ. MORALES LOS 11 2-A	013678684D	4	13,24 €	17-febrero-2004
3654	MERINO SECURUN TOMAS	PJ. TIETAR EL - RAMACASTAÑAS SN	W00000429	5	29,61 €	30-octubre-2003
474	MESON HERNANDEZ LORENZO	ALMANZOR EL 14 2-DCH	000001288T	5	16,55€	26-noviembre-2003
3922	MESON HERNANDEZ PAULA	CR. AVILA 44	000001469C	2	17,43€	13-noviembre-2003
1654	MESON NARROS PILAR	ANIMAS 8	000000714R	5	16,55€	11-diciembre-2003
1561	MESON NARROS PILAR	NAVA LA 7	000000714R	5	16,55€	10-diciembre-2003
1565	MESON NARROS PILAR	NAVA LA 8	000000714R	5	16,55€	10-diciembre-2003
874	MIJALLO GONZALEZ JOSE	CM. CEAVIENTOS SN	000002082N	5	25,85€	04-noviembre-2003
5295	MONGE PIZARRO	JOSE BOCCHERINI SN	000005295M	5	46,14€	22-octubre-2003
1241	MONJAS MONJAS JUSTINA	REBOLLAR EL 27	W0000091	5	16,55€	04-diciembre-2003
2548	montoya Silva Juan	CALVO SOTELO 45	W00000262	4	13,24 €	17-febrero-2004
3806	MUÑOZ HIGINIO	CR. AVILA 42 1-D	W00000465	5	16,55€	15-enero-2004
2824	MUÑOZ ACEBAL ROMAN	maria de Sanabria 10	000000782T	5	16,55€	23-diciembre-2003
1081	MUNOZ ESCALONA FRANCISCO	SAN MIGUEL 1 BAJO-1	W0000081	5	16,85€	18-noviembre-2003
1839	MUÑOZ GARRO FLORIAN	NUEVA 8	000000351Y	5	16,55€	15-diciembre-2003
2679	MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO	PRADO EL 7	070787182J	3	23,74 €	06-noviembre-2003
1430	NIETO ROZAS ANTONIO	FLORIDA 3 BAJO-BAR	070793607K	5	16,55€	09-diciembre-2003
4367	OCHO ANORES DEL CARMEN TR.	TRISTE CONDESA 2 4-A	000004367C	5	16,55€	22-enero-2004

Póliza	Nombre	Domicilio de suministro	NIF	nº Rbos	Importe	Fecha de corte
3770	OSSORIO GARCIA BLANCA FLOR	PJ. MONASTERIO SAN PEDRO SN	W00000455	5	16,55€	13-enero-2004
4473	OTAL VAZQUEZ ANTONIO	MADRE MARAVILLAS SN APTO102	000002908X	5	16,55€	27-enero-2004
2731	PABLO COLINO TOMAS DE	ESCALONILLA 2 BAJO	W00000270	5	16,55€	23-diciembre-2003
3838	Parra Galindo Fernando	MADRE MARAVILLAS SN 12-4	000004166A	5	16,55€	15-enero-2004
3728	PEINADO YUSTE CEFERINO	MADRE MARAVILLAS SN E-1 2	000004091C	5	16,55€	08-enero-2004
4403	PEREZ BARRAGAN DOLORES	CM. CEAVIENTOS SN	000000805T	5	16,55€	26-enero-2004
4638	PEREZ GONZALEZ ALEJANDRO	CR. TALAVERA SN	070798965C	5	16,55€	29-enero-2004
3691	PEREZ HERNANDEZ JUAN JOSE	MADRE MARAVILLAS SN ENPLT	000004077Y	5	16,55€	05-enero-2004
1366	PEREZ JIMENEZ ANGEL	JOSE GOCHICOA 11	000000723X	5	16,55€	09-diciembre-2003
449	PEREZ RAMOS ANGELA JOSEFA	MIRA LA 1 1-A	000002620K	5	16,55€	26-noviembre-2003
2671	RAMOS GARROS SOLEDAD	PIEDRA LA 7	000002406Z	2	6,62 €	03-marzo-2004
1669	RELACT	PEZ 2	000001400C	5	16,55€	11-diciembre-2003
585	RETAMAL GARCIA MARCELINA	PS .SANTA LUCIA 7	000001584C	5	16,55€	27-noviembre-2003
4505	RIO GARCIA DEL JUANA	SAN JUAN ALTO 2		5	16,55€	27-enero-2004
2845	RIVAS MUÑOZ JULIAN	DOS DE MAYO 1 BAJO	000002891Q	5	16,55€	24-diciembre-2003
4275	ROCHA CAMACHO FRANCISCA	MADRE MARAVILLAS SN ENPLT	000004081X	5	16,55€	22-enero-2004
634	RODRIGUEZ AGUDO JOSE	GALAYOS LOS 13 2-B	01131257W	5	16,55€	27-noviembre-2003
1697	RODRIGUEZ ARNAIZ LUIS	SAN JUAN ALTO 7	070787266M	5	16,55€	11-diciembre-2003
188	RODRIGUEZ GALAN ROSARIO HROS.	AV. LOURDES DE 5	000000063V	5	26,90 €	03-noviembre-2003
190	RODRIGUEZ GALAN ROSARIO HROS.	AV. LOURDES DE 5 1	000000063V	5	40,43 €	23-octubre-2003
6142	RODRIGUEZ LOPEZ DE LAS HERAS J.	MIRAGREDOS 4 BAJO-D	050303565N	5	20,15€	12-noviembre-2003
1278	ROMANO GARCIA LAUREANO	REBOLLAR EL 11	W00000095	5	16,55€	04-diciembre-2003
2612	ROZAS COBOS VICENTE	TR. CANCHUELA 3	000000851T	5	16,55€	22-diciembre-2003
4778	ROZAS MANZANERO ALEJANDRA	VICTORIA LA 41 2	004194973A	5	23,73 €	06-noviembre-2003
4212	RUBIO LOPEZ ANTONIO	CALVO SOTELO 29	006395502F	2	8,12€	25-febrero-2004
3999	RUEDA RODAS JULIAN	CR. AVILA 8	000000177Q	5	53,95 €	21-octubre-2003
4326	RUIZ CANO CORTES ISABEL	C SAN BLAS 12	000000231R	5	16,55€	22-enero-2004
4854	SAMANIEGO SANCHEZ FUENTES MERCEDE	CALVO SOTELO 73 3-IZQ	W00000235	5	16,55€	03-febrero-2004
2352	SAN JULIAN SANCHEZ JUAN ANDRES	LUIS BUITRAGO PERIBAÑEZ 13 3-IZO	000001801F	2	6,62 €	02-marzo-2004
4575	SANCHEZ BURGOS JOSE LUIS	PASO EL 1	000002494X	5	16,55€	28-enero-2004
5941	SANCHEZ CARRASCO MARIA DOLORES	SABINA 36	002536248S	5	59,34 €	20-octubre-2003
3994	SANCHEZ DE LA FUENTE ISMAEL	LAGARES LOS SN B/B1 BAJO	000001000B	5	30,06€	29-octubre-2003
1159	SANCHEZ DE MARCOS BLASA	MOLINO EL 3	00000969A	5	23,46 €	06-noviembre-2003
597	SANCHEZ GIL ANGEL	CARRELLANA 31 2-DCH	000002829T	5	24,35 €	05-noviembre-2003
3672	SANCHEZ GIL ANGEL	CARRELLANA 31 BAJO	000002829T	5	16,55€	02-enero-2004
283	SANCHEZ SANCHEZ TERENCIANO	BATALLA DE LEPANTO 3 4-IZQ	004062304K	5	16,55€	25-noviembre-2003
5927	SANCHEZ SANCHEZ TERENCIANO	FRAY VICENTE ESTREMERA 3 1	004062304K	5	46,73 €	22-octubre-2003
4850	SANCHO DEL RIO DANIEL	JOSE GOCHICOA 7 2	W00000658	5	16,55€	03-febrero-2004
6379	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	MARIA DE SANABRIA 13 BAJO	06481097L	3	9,93 €	25-febrero-2004
2234	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	MARTIRES 9 5-A	006481097L	5	16,55€	18-diciembre-2003
2229	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	MARTIRES 9 5-B	006481097L	5	16,55€	17-diciembre-2003
96	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 4-C	006481097L	5	16,55€	20-noviembre-2003
4428	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 BAJO	006481097L	5	16,55 €	26-enero-2004

Póliza	Nombre	Domicilio de suministro	NIF	nº Rbos	Importe	Fecha de corte
5689	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 BAJO-LOC	006481097L	5	16,55€	10-febrero-2004
84	SANTIAGO MORALEDA MANUEL1	TRISTE CONDESA 15 DC-2-A	006481097L	5	16,55€	19-noviembre-2003
89	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 DC-3-A	006481097L	3	15,63€	11-febrero-2004
93	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 DC-4-A	006481097L	5	16,55€	19-noviembre-2003
94	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 DC-4-B	006481097L	5	16,55€	19-noviembre-2003
97	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 DC-5	006481097L	5	16,55€	20-noviembre-2003
100	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 IZ-2-A	006481097L	5	16,55€	20-noviembre-2003
102	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 IZ-3-B	006481097L	5	16,55€	24-noviembre-2003
103	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 IZ-4-A	006481097L	5	16,55€	24-noviembre-2003
104	SANTIAGO MORALEDA MANUEL	TRISTE CONDESA 15 IZ-4-B	006481097L	5	16,55€	24-noviembre-2003
2044	SANTOS BARRERO ALEJANDRO	LORENZO VELAZQUEZ 22 2-C	000001321X	5	27,06€	03-noviembre-2003
2970	SANTOS BLAZQUEZ VICTORIANO	PROVINCIAL DE TRUJILLO 37	000000341L	5	16,55€	24-diciembre-2003
3686	SEGUI PETRA	PJ. TIETAR EL -RAMACASTAÑAS SN	W00000442	5	16,55€	05-enero-2004
4906	SERRANO GOMEZ ANGEL LUIS	BA.LOURDES DE 1	004193482F	5	16,55€	04-febrero-2004
3531	SERRANO PEREZ ISIDRO	PASO EL 3 2-IZQ	070793674L	5	28,56€	30-octubre-2003
3759	SERRANO PEREZ JACINTO	CR.AVILA SN	006448380P	3	9,93€	23-febrero-2004
3697	seseña gallardo jose m.	MADRE MARAVILLAS SN ENPLT	000004076M	5	16,55€	06-enero-2004
6378	Sierra andaluz maria luisa	VIÑA LA 1	01802084B	2	6,62€	09-marzo-2004
1562	SOBRINO RITUERTO JESUSA	MARCELO GOMEZ MATIAS 19	006396145Y	3	9,93€	23-febrero-2004
3695	SOLREMA	MADRE MARAVILLAS SN ENPLT	000004075G	5	16,55€	06-enero-2004
3647	SORIANO ROESET EUGENIO	BERROCAL EL SN	000001700K	5	16,55€	31-diciembre-2003
3351	TEJERO FUENTES JOSE	CR.AVILA 14	000003231B	5	16,55€	29-diciembre-2003
3785	TERSA	MADRE MARAVILLAS SN 12-2	000004099M	5	16,55€	14-enero-2004
3754	TERSA	MADRE MARAVILLAS SN 20-1	000004099M	5	16,55€	12-enero-2004
3720	TERSA	MADRE MARAVILLAS SN ENPLT	000004099M	5	16,55€	08-enero-2004
2893	TOMAS BLAZQUEZ JUSTO	JUAN TORRES 19	000001354C	5	16,55€	24-diciembre-2003
428	TOMAS BLAZQUEZ JUSTO	OBISPO 2	000001354C	5	58,73€	20-octubre-2003
441	TOMAS BLAZQUEZ JUSTO	OBISPO 4	000001354C	5	16,55€	26-noviembre-2003
2182	TOMAS RETAMAL HROS.	ISABEL LA CATOLICA 6	000001060W	2	6,62€	02-marzo-2004
438	UNION DE GREDOS COOP. CONFECC.	. AV. LOURDES DE 24	C00003803	2	6,62€	26-febrero-2004
2130	VAILLO HERRANZ FELIX	ANTONIO LOZANO 23	000000356B	2	6,62€	01-marzo-2004
5933	vara vinuesa antonio	INFANTE DON LUIS DE BORBON SN	051628833C	5	44,78€	23-octubre-2003
3813	VAZQUEZ ALEJANDRO	CR. AVILA 42 3-E	W00000469	5	16,55€	15-enero-2004
4197	VAZQUEZ CARRASCO LUIS	Cr.talavera de la reina - Rama Sn	006488349A	4	42,97 €	23-octubre-2003
2225	VAZQUEZ CARRASCO LUIS	MARTIRES 6	006488349A	5	16,55€	17-diciembre-2003
105	vazquez castaño antonio	TRIANA 4	000001252X	5	16,55€	25-noviembre-2003
3969	VAZQUEZ FARALDO ANTONIO	GREDOS 18	000001146L	5	16,55€	20-enero-2004
3782	VAZQUEZ RUANO FRANCISCO	MADRE MARAVILLAS SN 9-2	00004129N	5	16,55€	13-enero-2004
4743	VICENTE GONZALEZ ANDRES	PZ. MORALES LOS 11 3-B	000004742G	2	6,62€	04-marzo-2004
230	VIDAL GOMEZ Y C.V.	AV. LOURDES DE 11 BAJO	W00000030	4	13,24€	12-febrero-2004
3749	VIDAL JIMENEZ AQUILINA	BA.LOURDES DE 23	006396071R	5	16,55€	12-enero-2004
1463	VILA IZQUIERDO JAIME	ESCALONILLA 9 3-D	000001941D	5	16,55€	10-diciembre-2003
1988	VILLEGAS CARBONERO JOSE	SORPRESA 13	000000504K	5	16,55€	16-diciembre-2003
3684	VIMAGA-MUEBLES	MADRE MARAVILLAS SN 9-BAJ	0000040958	4	36,07€	27-octubre-2003